

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 010-2025-OCI/0203-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL DISTRITO
DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO
DE PIURA”, CUI N.º 2322498**

**HITO DE CONTROL N.º 4
EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIONES N.º 8, N.º 9 Y
DE ADICIONALES DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DE HITO DE CONTROL:
DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

CASTILLA, 27 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 010-2025-OCI/0203-SCC

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL
DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”,
CUI N.º 2322498**

HITO DE CONTROL N.º 4
**EJECUCIÓN DE OBRA - EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIONES N.º 8, N.º 9 Y DE
ADICIONALES DE OBRA**

ÍNDICE

	N.º pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. CONTRATISTA REGISTRÓ EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL LA CULMINACIÓN DE LA OBRA PESE A QUE AÚN EXISTEN PARTIDAS EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIR EL PLAZO CONTRACTUAL, LO CUAL CONSTITUYE UN SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD, AFECTANDO CON ELLO SU FINALIDAD PÚBLICA EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.	
2. SUPERVISIÓN PERMITE QUE SE REALICEN TRABAJOS EN ALTURA SIN IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SIN LAS CHARLAS DE SEGURIDAD AL INICIO DE LA JORNADA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.	
3. ENTIDAD TRAMITA VALORIZACIONES DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N.º 2 INOBSERVANDO LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO CONTROL	46
VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	46
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	46
IX. CONCLUSIÓN	46
X. RECOMENDACIONES	46
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N.º 010-2025-OCI/0203-SCC**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”,
CUI N.º 2322498**

HITO DE CONTROL N.º 4 **EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIONES N.º 8, N.º 9 Y DE ADICIONALES DE OBRA**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura, en adelante el “OCI UNP”, mediante oficio n.º 479-2024/OCI UNP de 8 de julio de 2024 y oficio n.º 00342-2025-CG/OC0203 de 4 de agosto de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.º 0203-2025-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, publicada el 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de selección, ejecución, recepción y liquidación de la obra: *“Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura - II Etapa”*, se realizó en concordancia a lo establecido en los documentos del procedimiento de selección, contratos suscritos y normativa legal aplicable.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.º 4

Determinar si la ejecución de la obra, en relación con el contrato suscrito para su ejecución, se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable y cláusulas contractuales vigentes.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.º 4, “Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra”, de la ejecución de la obra denominada **“Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”** con CUI n.º 2322498, en concordancia con las especificaciones técnicas del expediente técnico y condiciones contractuales.

Cabe precisar que, el presente servicio de control ha sido ejecutado desde el 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025, en el campus de la Universidad Nacional de Piura ubicado en la urbanización Miraflores s/n, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

La materia del presente servicio de control corresponde a la ejecución de la segunda etapa de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura", en adelante "la Obra", con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2322498.

Para el hito n.º 4 del servicio de control se cuenta con el informe técnico n.º 001-2025/MESC/OS42912025 de 20 de agosto de 2025, elaborado por el Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el análisis y evaluación de los documentos proporcionados por la Entidad, así como de la información recabada durante la visita de inspección realizada a la Obra, que ha sido tomado como sustento para la elaboración del presente informe de hito de control.

4.1 Sobre el expediente técnico de la Obra

Mediante Resolución General de Administración n.º 0101-2024-DGA-UNP de 8 de abril de 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto con CUI n.º 2322498, con un monto de inversión de S/ 6 432 240,40 (seis millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cuarenta con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 210 días calendario y presupuesto base vigente al mes de marzo de 2024, siendo el desagregado de los componentes de inversión los que se aprecian en el Cuadro n.º 1:

Cuadro n.º 1
Componentes presupuestales del expediente técnico

ÍTEM	COMPONENTE	IMPORTE TOTAL EN S/
1.00	ESTRUCTURAS	1'920,160.99
2.00	AQUITECTURA	1'570,444.61
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS	61,092.29
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	460,020.85
	COSTO DIRECTO	4'011,718.74
	GASTOS GENERALES (10.00%)	401,171.87
	UTILIDAD (10.00%)	401,171.87
	SUB TOTAL	4'814,062.48
	I.G.V (18.00%)	866,531.25
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL	5'680,593.73
5.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION	227,223.75
6.00	EXPEDIENTE TECNICO	41,150.00
7.00	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	442,122.92
8.00	GESTION DE PROYECTO	41,150.00
	MONTO DE INVERSION	6'432,240.40

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución General de Administración n.º 0101-2024-DGA-UNP de 8 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

4.2 Ejecución de la Obra:

- Suscripción de contrato:

La Universidad Nacional de Piura (en adelante "Universidad") convocó el 24 de julio de 2024, en la plataforma del SEACE, la licitación pública n.º 009-2024-UNP para la contratación de la ejecución de la Obra, otorgando la buena pro al contratista Silva Rodríguez Marco Antonio (en adelante "Contratista") el 9 de septiembre del 2024, por un monto de S/ 5 673 492,99 (cinco millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con 99/100 soles), suscribiéndose el contrato de licitación pública n.º 009-2024-UNP el 26 de setiembre de 2024, entre el titular de la Universidad y el Contratista, con un plazo de ejecución de 210 días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada.

- Modificaciones del monto contractual:

La Universidad a través de las Resoluciones Gerenciales de Administración n.º 0018-2025-DGA-UNP y n.º 0224-2025-DGA-UNP, aprobó las prestaciones adicionales n.º 1 y n.º 2 en forma correspondiente, conforme se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Modificaciones monto contractual durante ejecución de la Obra

ÍTEM	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	MONTO (S/)	RESOLUCIÓN
01	Prestación Adicional n.º 1	590,187.16	Resolución Gerencial de Administración n.º 0018-2025-DGA-UNP del 03/02/2025
02	Prestación Adicional n.º 2	506,465.22	Resolución Gerencial de Administración n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23/06/2025
03	Deductivo n.º 1 (Vinculante a la Prestación Adicional n.º 2)	413,292.79	

Fuente: Cuaderno de obra digital.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Plazo contractual:

El 3 de octubre de 2024 se suscribió el acta de entrega de terreno, y tras cumplirse todas las condiciones establecidas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante "Reglamento"), se dio inicio al plazo contractual el 7 de noviembre de 2024, y siendo el plazo contractual de 210 días calendario, la fecha de término del plazo contractual era el 4 de junio de 2025.

Posteriormente, con las Resoluciones Gerenciales de Administración n.º 0008-2025-DGA-UNP y n.º 0267-2025-DGA-UNP, la Universidad aprobó las ampliaciones de plazo n.º 1 (20 días calendario) y n.º 2 (44 días calendario) en forma correspondiente, así como también suscribió dos actas de suspensión de plazo por un total de 4 días calendario, quedando definida la nueva fecha de finalización del plazo contractual para el 11 de agosto de 2025, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro resumen:



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Cuadro n.º 3
Modificaciones del plazo contractual

Ítem	Modificación contractual	Plazo (días calendario)	Resolución	Nuevo plazo contractual
1	Ampliación plazo n.º 1	20	Resolución Gerencial de Administración n.º 008-2025-DGA-UNP del 20/01/2025	24/06/2025
2	Suspensión plazo n.º 1	2	Acta suspensión obra n.º 1 (15/06/2025) Acta reinicio obra n.º 1 (18/06/2025)	26/06/2025
4	Ampliación plazo n.º 2	44	Resolución Gerencial de Administración n.º 0267-2025-DGA-UNP del 24/07/2025	9/08/2025
3	Suspensión plazo n.º 2	2	Acta suspensión obra n.º 2 (07/07/2025) Acta Reinicio Obra n.º 2 (10/07/2025)	11/08/2025

Fuente: Cuaderno de obra digital.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Valorizaciones del contrato principal y de las prestaciones adicionales:

Valorización del contrato principal:

De acuerdo con la valorización de obra n.º 9, correspondiente al mes de julio de 2025, presentada por el Contratista con la carta n.º 068-2025-MASR-CONTRATISTA de 31 de julio de 2025, aprobada por el consultor de supervisión Luis Alberto Ramos Carrasco con la carta n.º 070-2025/PIURA-SUPER-UNP de 5 de agosto de 2025, y que cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNP con el oficio n.º 574-UEI/DGA-UNP-2025 de 8 de agosto de 2025, el avance físico acumulado a julio de 2025 es de 90.30 %, lo cual representa el 92.84 % del monto acumulado programado¹, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Calendario valorizado de avance de obra – Contrato principal

VAL	MES	AVANCE PROGRAMADO (S/)			AVANCE MENSUAL (S/)			PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO
		Mensual	Acumulado	% avance	Mensual	Acumulado	% avance	
01	Nov-24	134,998.87	134,998.87	2.57%	164,689.01	164,689.01	3.13%	121.99%
02	Dic-24	24,756.08	159,754.95	3.04%	949,499.05	1'114,188.06	21.18%	697.44%
03	Ene-25	326,492.19	486,247.14	9.24%	614,852.52	1'729,040.58	32.87%	355.49%
04	Feb-25	1'219,285.21	1'705,532.35	32.42%	356,726.83	2'085,767.41	39.65%	122.99%
05	Mar-25	438,849.03	2'144,381.38	40.77%	501,024.99	2'586,792.40	49.18%	120.63%
06	Abr-25	885,997.01	3'030,378.39	57.61%	681,667.29	3'268,459.69	62.14%	107.86%
07	May-25	1'411,367.51	4'441,745.90	84.44%	778,176.11	4'046,635.80	76.93%	91.10%
08	Jun-25	341,228.38	4'782,974.28	90.93%	364,124.44	4'410,760.24	83.85%	92.22%
09	Jul-25	333,021.62	5'115,995.90	97.26%	338,989.63	4'749,749.87	90.30%	92.84%
10	Ago-25	144,204.30	5'260,200.20	100.00%	----	----	----	----
TOTAL		5'260,200.20	5'260,200.20	100.00%	4'749,749.87	4'749,749.87	90.30%	92.84%

Fuente: Oficio n.º 574-UEI/DGA-UNP-2025 del 8 de agosto de 2025, calendario valorizado avance obra actualizado ampliación plazo n.º 2.

Elaborado por: Comisión de Control.

¹ Tomando como referencia el calendario actualizado con la ampliación de plazo n.º 2, aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones con el oficio n.º 0567-UEI/DGA-UNP-2025 de 5 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martin Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marion FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Valorización prestación adicional n.º 1:

De acuerdo a lo indicado por el consultor a cargo de la supervisión en su informe mensual n.º 8 (mes junio 2025), presentado con la carta n.º 060-2025/PIURA-SUPER-UNP de 7 de julio de 2025, que cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNP con el oficio n.º 490-UEI/DGA-UNP-2025 de 11 de julio de 2025, los trabajos de la prestación adicional n.º 1 culminaron en el mes de junio, y con un avance físico acumulado del 100 %, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Calendario Valorizado de Avance de Obra – Prestación adicional n.º 1

VAL	MES	AVANCE PROGRAMADO (S/)			AVANCE MENSUAL (S/)			PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO
		Mensual	Acumulado	% avance	Mensual	Acumulado	% avance	
01	Feb-25	384,687.66	384,687.66	65.18%	146,485.01	145,485.01	24.82%	38.07%
02	Mar-25	205,499.49	590,187.15	100.00%	326,397.06	472,882.07	80.12%	80.12%
03	Abr-25	----	----	----	92,920.33	565,802.30	95.87%	95.87%
04	May-25	----	----	----	0.00	565,802.30	95.87%	95.87%
05	Jun-25	----	----	----	24,384.86	590,187.16	100.00%	100.00%
TOTAL		590,187.15	590,187.15	100.00%	590,187.16	590,187.16	100.00%	100.00%

Fuente: Oficio n.º 490-UEI/DGA-UNP-2025 del 11 de junio de 2025, informe del mes de julio 2025 del consulto de supervisión.

Elaborado por: Comisión de Control.


Valorización prestación adicional n.º 2:

Según lo consignado en la valorización n.º 2 de la prestación adicional n.º 2, correspondiente al mes de julio de 2025, presentada por el Contratista con la carta n.º 069-2025-MASR-CONTRATISTA de 31 de julio de 2025, aprobada por el consultor a cargo de la supervisión Luis Alberto Ramos Carrasco con la carta n.º 069-2025/PIURA-SUPER-UNP de 5 de agosto de 2025, y que cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNP con el oficio n.º 575-UEI/DGA-UNP-2025 de 8 de agosto de 2025, se ha consignado que el avance físico acumulado es de 55.56 %, lo cual representa el 66.99 % del monto acumulado programado², conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Calendario valorizado de avance de obra – Prestación adicional n.º 2

VAL	MES	AVANCE PROGRAMADO (S/)			AVANCE MENSUAL (S/)			PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO
		Mensual	Acumulado	% avance	Mensual	Acumulado	% avance	
01	Jun-25	20,262.29	20,262.29	4.00%	124,789.00	124,789.00	24.64%	616.00%
02	Jul-25	381,792.41	402,054.70	79.38%	156,604.60	281,393.60	55.56%	66.99%
03	Ago-25	104,410.52	506,465.22	100.00%	----	----	----	----
TOTAL		506,465.22	506,465.22	100.00%	281,393.60	281,393.60	55.56%	66.99%

Fuente: Oficio n.º 575-UEI/DGA-UNP-2025 del 8 de agosto de 2025, calendario valorizado avance obra actualizado ampliación plazo n.º 2.

Elaborado por: Comisión de Control.

² Tomando como referencia el calendario actualizado con la ampliación de plazo n.º 2, aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones con el oficio n.º 0567-UEI/DGA-UNP-2025 de 5 de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martin Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marion FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

4.3 Supervisión de Obra:

- Suscripción de Contrato:

La Universidad convocó el 24 de julio de 2024, en la plataforma del SEACE, la adjudicación simplificada n.º 027-2024-UNP para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra, otorgando la buena pro al consultor Luis Alberto Ramos Carrasco (en adelante "Consultor de Supervisión") el 16 de octubre del 2024, por un monto ofertado de S/ 204 501,38 (doscientos cuatro mil quinientos uno con 38/100 soles), suscribiéndose el contrato del proceso de adjudicación simplificada n.º 027-2024-UNP el 30 de octubre de 2024, entre el titular de la Universidad y el Consultor de Supervisión, con un plazo de ejecución de 240 días calendario (210 días calendario para la supervisión y 30 días calendario para la liquidación).

- Plazo Contractual:

Conforme a las anotaciones n.º 2 y n.º 4 del cuaderno de obra digital, realizadas por el residente de obra y supervisor de obra en forma correspondiente, el 6 de noviembre del 2024 la Universidad notificó al Contratista el contrato del Consultor de Supervisión, y el 7 de noviembre de 2024 se consignó el inicio del plazo contractual de la obra, por lo que el plazo contractual del servicio de consultoría de supervisión también inicio el 7 de noviembre de 2024.

De lo señalado, el plazo de ejecución de la obra se prorrogó hasta el 11 de agosto de 2025, lo cual además se indicó en la anotación n.º 246 del 11 de agosto de 2025 en el cuaderno de obra digital por el residente de obra en la que solicitó la conformación del Comité de Recepción respectivo.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 4 denominado "*Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra*", se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura - II Etapa" con CUI n.º 2322498, las cuales se exponen a continuación:

5.1 CONTRATISTA REGISTRÓ EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL LA CULMINACIÓN DE LA OBRA PESE A QUE AÚN EXISTEN PARTIDAS EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIR EL PLAZO CONTRACTUAL, LO CUAL CONSTITUYE UN SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD, AFECTANDO CON ELLO SU FINALIDAD PÚBLICA EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.

De la revisión efectuada a los documentos proporcionados por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad con el oficio n.º 581-UEI/DGA-UNP-2025 de 11 de agosto de 2025; así como también, a la información existente en la anotación n.º 235 del cuaderno de obra digital del 24 de julio de 2025, se ha verificado que la Universidad con la Resolución General de Administración n.º 0267-2025-DGA-UNP de 17 de julio de 2025, aprobó la ampliación de plazo n.º 2 por cuarenta y cuatro (44) días calendario a favor del Contratista, y que además la Universidad conjuntamente con el Contratista suscribieron un acta de suspensión de plazo por dos (2) días calendario, con lo que el plazo contractual de culminación de los trabajos de la Obra se extendió hasta el día 11 de agosto de 2025, conforme se puede constatar en las imágenes mostradas a continuación:



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 1
Ampliación de plazo n.º 02 aprobada al Contratista

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por cuarenta y cuatro (44) días calendarios, que inicia el día 27 de junio del 2025 al 09 de agosto del 2025; a favor del contratista, encargado de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura – II etapa”, por los fundamentos expuestos, en virtud a lo señalado mediante Oficio N.º 0480-UEI/DGA-UNP-2025 de fecha 02 de junio de 2025, por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Informe N° 978-2025-OC/J-UNP; de fecha 07 de julio del 2025 suscrito por la Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UNP.

Fuente: Resolución General de Administración n.º 0267-2025-DGA-UNP del 17 de julio de 2025.

Imagen n.º 2
Suspensión de plazo n.º 2

ACUERDO TOMADOS POR LAS PARTES:

1. Reiniciar los trabajos de ejecución de la obra, a partir del día 10.jul.2025, ya que las causales de la suspensión de la suspensión de plazo de ejecución de obra han sido superadas.
2. Como consecuencia de la Suspensión de Obra N° 02, se han visto afectado en el calendario de ejecución de obra en 2 días calendarios, por lo tanto, teniendo como nueva fecha de culminación de obra 11.ago.2025.

Fuente: Acta de Suspensión n.º 2 del 7 de julio de 2025, Acta de Reinicio n.º 2 del 10 de julio de 2025.

Imagen n.º 3
Anotación cuaderno de obra digital sobre modificación de finalización plazo ejecución obra

Número de asiento: 235

Título: AMPLIACIONES DE PLAZO N° 02

Fecha y Hora: 24/07/2025 17:30

Usuario: HERRERA CARMONA, JORGE MARTÍN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: -Con fecha 24.jul.2025, mediante Resolución Gerencial de Administración N° 067-2025-DGA-UNP, Se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por cuarenta y cuatro (44 días calendarios), que inicia el día 27 junio del 2025 al 09 de agosto del 2025, a favor del contratista, encargado de la ejecución de la obra, el cual se esta adjuntando a este asiento.

- A esta Resolución se esta incluyendo los días suspendidos que fueron 8 y 9 de julio del 2025, por motivos de la segunda vuelta de las elecciones para la elección del nuevo rector de la Universidad Nacional de Piura, el cual se esta adjuntando a este asiento.

- Por lo que se estará alcanzando en los plazos de ley, los nuevos calendarios actualizados incluyendo la ampliación de plazo N° 02 por 44 días calendarios y la suspensión de obra N° 02 por 2 días calendarios, por lo que la fecha de termino vigente es el 11 de agosto del 2025.

Corresponde a la Resolución Gerencial de Administración n.º 067-2025-DGA-UNP

Fuente: Asiento n.º 235 del Cuaderno de Obra digital del Residente de Obra del 24 de julio de 2025

Asimismo, se ha evidenciado que el residente de obra realizó la anotación n.º 246 del 11 de agosto de 2025 en el cuaderno de obra digital, señalando que en dicha fecha culminaron los trabajos contractuales establecidos en el expediente técnico, incluyendo también el adicional n.º 1 y adicional n.º 2, cumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas y planos, y que además retiraron los equipos y personal dejando el área de trabajo libre, y que en virtud de ello solicita el inicio del procedimiento de recepción de obra conforme a lo establecido en el normativa vigente y en el contrato, solicitando al Supervisor de obra que verifique los trabajos y solicite a la Universidad la conformación del Comité de Recepción de Obra, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 4
Residente de obra comunica culminación de trabajos contractuales

Número de asiento:	246
Título:	SOLICITA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA
Fecha y Hora:	11/08/2025 19:35
Usuario:	HERRERA CARMONA, JORGE MARTÍN
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	CULMINACIÓN DE LA OBRA
Descripción:	Que en la presente fecha se han culminado los trabajos contractuales establecidos en el expediente técnico aprobado, incluyendo en el adicional N° 01 y adicional N° 02 autorizadas y aprobados mediante resolución respectiva durante la ejecución de la obra. La obra ha sido ejecutada conforme a los planos, especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad aplicables. Se han realizado las pruebas y ensayos requeridos a las instalaciones y elementos constructivos, encontrándose en condiciones satisfactorias. El contratista ha retirado sus equipos y personal, quedando el área de trabajo libre. En virtud de ello, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de recepción de obra, conforme a lo estipulado en el contrato y en la normativa vigente, por lo que se recomienda a la Supervisión de Obra la verificación de los trabajos conjuntamente con esta residencia, verificar las pruebas hechas y solicitar a la entidad la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Fuente: Asiento n.º 246 del Cuaderno de Obra digital del Residente de Obra del 11 de agosto de 2025.

No obstante, durante la visita de inspección realizada a la Obra el 14 de agosto de 2025, la Comisión de Control evidenció que el Contratista no ha culminado la ejecución de múltiples partidas contractuales y del adicional n.º 2, tanto en el Bloque III y Bloque IV³, conforme consta en el *Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA* del 14 agosto 2025 y tal como se detalla a continuación:

a. Bloque III

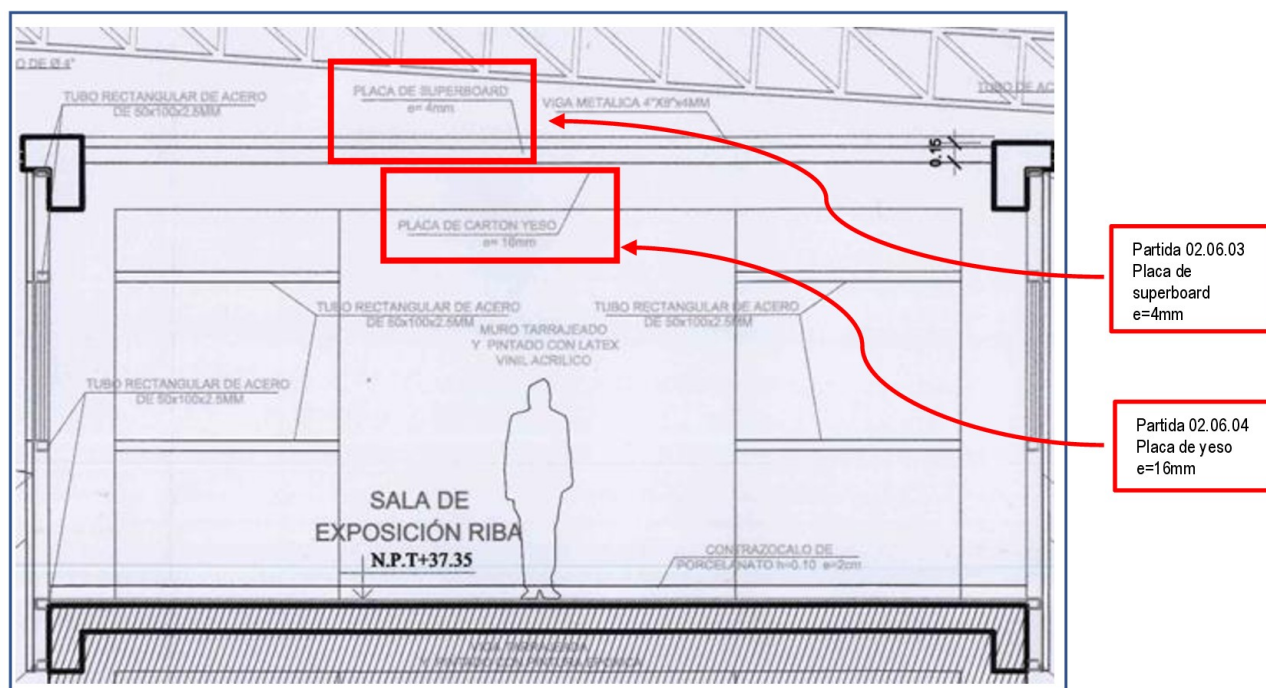
En el expediente técnico físico original de la Obra, alcanzado por la Dirección General de Administración de la Universidad mediante el oficio n.º 1268-DGADM-UNP-2025 del 14 de agosto de 2025, se ha verificado que en el corte A-A del plano A-11 "Corte y Elevación – Bloque 03" y en la elevación 02 del plano A-12 "Corte y Elevación – Bloque III", del Tomo II se establece la obligación contractual del Contratista de ejecutar en el Bloque III los trabajos correspondientes a las siguientes partidas:

- Partida 01.05.10 Losa Colaborante, que comprende la construcción de una losa de concreto para acceder desde la escalera exterior hacia el ambiente de la Sala de Exposiciones -RIBA del segundo piso del Bloque III.
- Partida 02.01.06 Muro de panel TOPGAL de 16mm color ICE, que se coloca en todo el perímetro exterior del ambiente de la Sala de Exposiciones -RIBA del segundo piso del Bloque III.
- Partida 02.06.03 Placa de superboard e=4mm, que se coloca en el cielo raso del ambiente de la Sala de Exposiciones -RIBA del segundo piso del Bloque III.
- Partida 02.06.04 Placa de yeso e=16mm, que comprende la colocación de placas elevadas en la parte interna del ambiente de la Sala de Exposiciones - RIBA del segundo piso del Bloque III, suspendidas con estructuras metálicas.

Siendo el detalle indicado en los planos citados según se muestra en las imágenes siguientes:

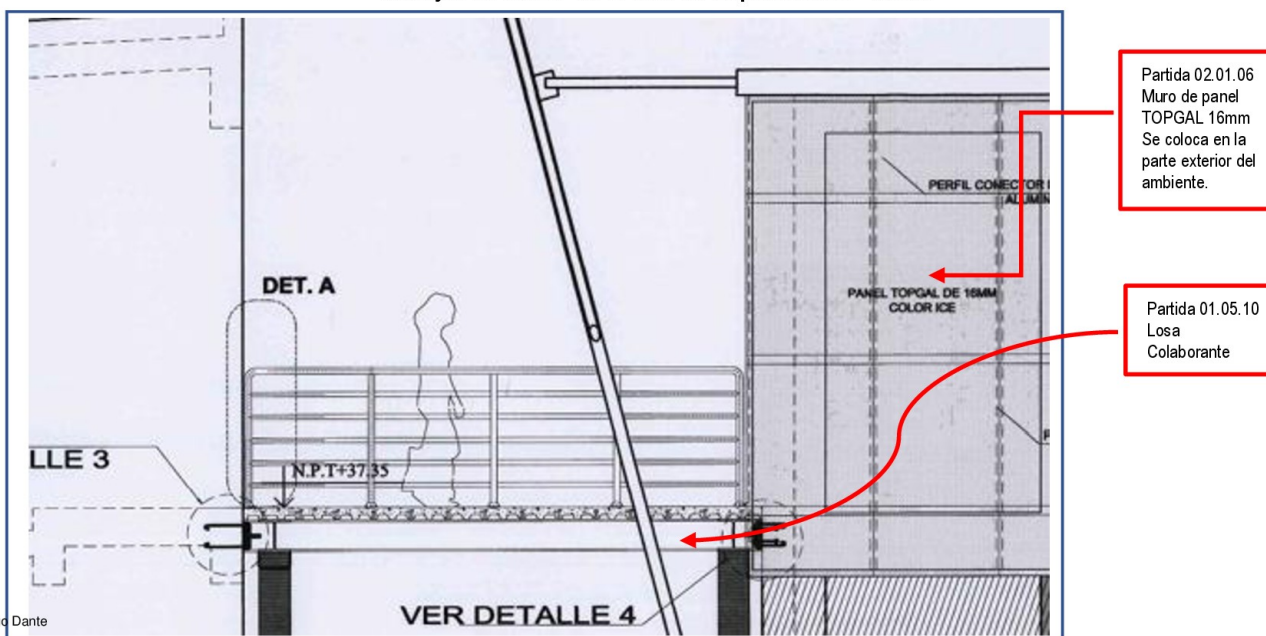
³ Cabe precisar que en el expediente de contratación a los pabellones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo se les denomina bloques.

Imagen n.º 5
Trabajos a realizar en la Sala de Exposiciones - RIBA



Fuente: Corte A-A del plano A-11 "Corte y Elevación – Bloque III del expediente técnico de la Obra.

Imagen n.º 6
Trabajos a realizar en la Sala de Exposiciones - RIBA



Fuente: Elevación 02 del plano A-12 "Corte y Elevación – Bloque III del expediente técnico de la Obra.

Respecto a ello, durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control, se constató que el Contratista aún se encontraba ejecutando trabajos de la partida 02.01.06, mientras que el caso de las partidas 01.02.10, 02.06.03, y 02.06.04 no realizaba trabajo alguno, las cuales no han sido culminadas, situación que tiene incidencia y afecta el término de los trabajos de instalaciones eléctricas, pintura exterior e interior, colocación

de pasamanos en losa colaborante, limpieza de obra, instalación de puerta de cristal templado, señalética, entre otros, tal como se puede apreciar en las imágenes que se muestran a continuación:

Imagen n.º 7
Trabajos inconclusos en la Losa Colaborante



Partida 01.05.10 Losa Colaborante.
Pendiente colocación de losa de concreto, pasamanos metálico, instalaciones eléctricas, limpieza, entre otros.

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 8 y n.º 9
Pendiente culminar trabajos del Muro de panel TOPGAL 16mm



Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 10
Pendiente culminar trabajos de placa superboard y de yeso

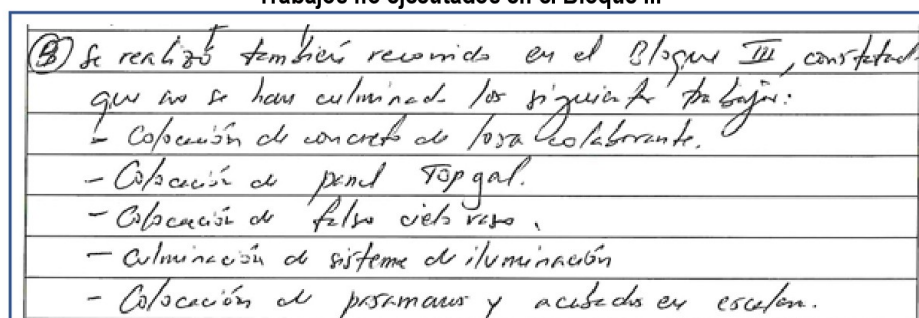


Partida 02.01.06 Muro de panel TOPGAL 16mm
Partida 02.06.04 Placa de yeso e=16mm
No se han ejecutado trabajos hasta el momento, y tampoco realiza actividad alguna

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Por lo descrito, se ha verificado que existen partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, conforme se aprecia en las imágenes n.º 7, n.º 8, n.º 9 y n.º 10, lo cual quedó evidenciado y registrado en el acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025, conforme se puede constatar en la imagen mostrada a continuación:

Imagen n.º 11
Trabajos no ejecutados en el Bloque III



Fuente: Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

b. Bloque IV – Contrato original

Por su parte, se ha verificado que en el cuadro de vanos de ventanas del Plano A-16 "Pisos Exteriores Detalles", en la segunda planta, detalle 4 y detalle 5 del plano A-20 "Planta Pisos 2do Nivel – Bloque 04", en corte a-a y corte B-B del plano A-23 "Cortes Bloque 04", elevación 01 y elevación 02 del plano A-27 "Elevaciones Bloque 04", y en el detalle P-01 y P-03 del plano A-30 "Carpintería Aluminos Ventanas Detalles", del tomo II del expediente técnico físico original de la Obra, se estableció la obligación contractual del Contratista de ejecutar en el Bloque IV los trabajos correspondientes a las siguientes partidas:

- Partida 02.04.02.01 Porcelanato alto tránsito color plata-mate 0.60 x 0.60m x 10mm, que comprende la colocación de piso de porcelanato en todos los ambientes interiores del primer, segundo y tercer piso del Bloque 04.
- Partida 02.09.01 Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5.mm, que comprende la colocación de ventanas corredizas de aluminio en los vanos de todas las ventanas que dan al exterior de los ambientes del primer, segundo y tercer piso del Bloque 04, que en su diseño contemplan la instalación de un vidrio templado incoloro.
- Partida 02.09.02 Puerta de madera contraplacada de una hoja c/sobreluz. acabado c/barniz marino 2 manos + visor, que incluye la colocación de puertas de madera contraplacadas al ingreso de todos los ambientes del primer, segundo y tercer piso del Bloque 04, que en su diseño contemplan la instalación de un visor y/o sobreluz con vidrio de cristal traslucido – templado.
- Partida 02.09.04 Puerta de madera contraplacada de una hoja c/sobreluz. acabado c/barniz marino 2 manos, que incluye la colocación de puertas de madera contraplacadas al ingreso de los baños de damas y caballeros del segundo piso del Bloque 04, que en su diseño contemplan la instalación de una sobreluz con vidrio de cristal traslucido – templado.
- Partida 02.09.06 Suministro e instalación de mamparas de aluminio con cristal templado translucido, que contempla la colocación de mamparas de aluminio en el interior de ambientes del primer y segundo piso del Bloque 04, que en su diseño contemplan la instalación de cristal traslucido – templado.
- Partida 02.09.09 Ventana corrediza de aluminio con vidrio templado de 6 mm. incoloro, que comprende la colocación de ventanas corredizas de aluminio en los vanos de todas las ventanas que dan al exterior de los ambientes del primer, segundo y tercer piso del Bloque 04, que en su diseño contemplan la instalación de un vidrio templado.
- Partida 02.11.01 Pintura látex 2 manos en muros y columnas, que comprende la aplicación de dos manos de pintura a los muros y columnas, tanto por la parte interior como exterior de todos los ambientes del primer, segundo y tercer piso del Bloque 04; para lo cual, antes de la aplicación de la primera mano de pintura, la superficie tarrajada debe estar limpia, seca y libre de imperfecciones.
- Partida 02.11.02 Pintura látex 2 manos en cielo raso y vigas, que comprende la aplicación de dos manos de pintura en el cielo raso y vigas de todos los ambientes del primer, segundo y tercer piso del Bloque 04; para lo cual, antes de la aplicación de la primera mano de pintura, la superficie tarrajada debe estar limpia, seca y libre de imperfecciones.
- Partida 02.12.01 junta de dilatación con espuma plástica y jebe microporoso, e=1", que comprende primero realizar un relleno con una espuma plástica dura de alta densidad y después la colocación de un material de jebe microporoso como sellador de la junta.

Siendo el detalle indicado en los planos citados según se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00

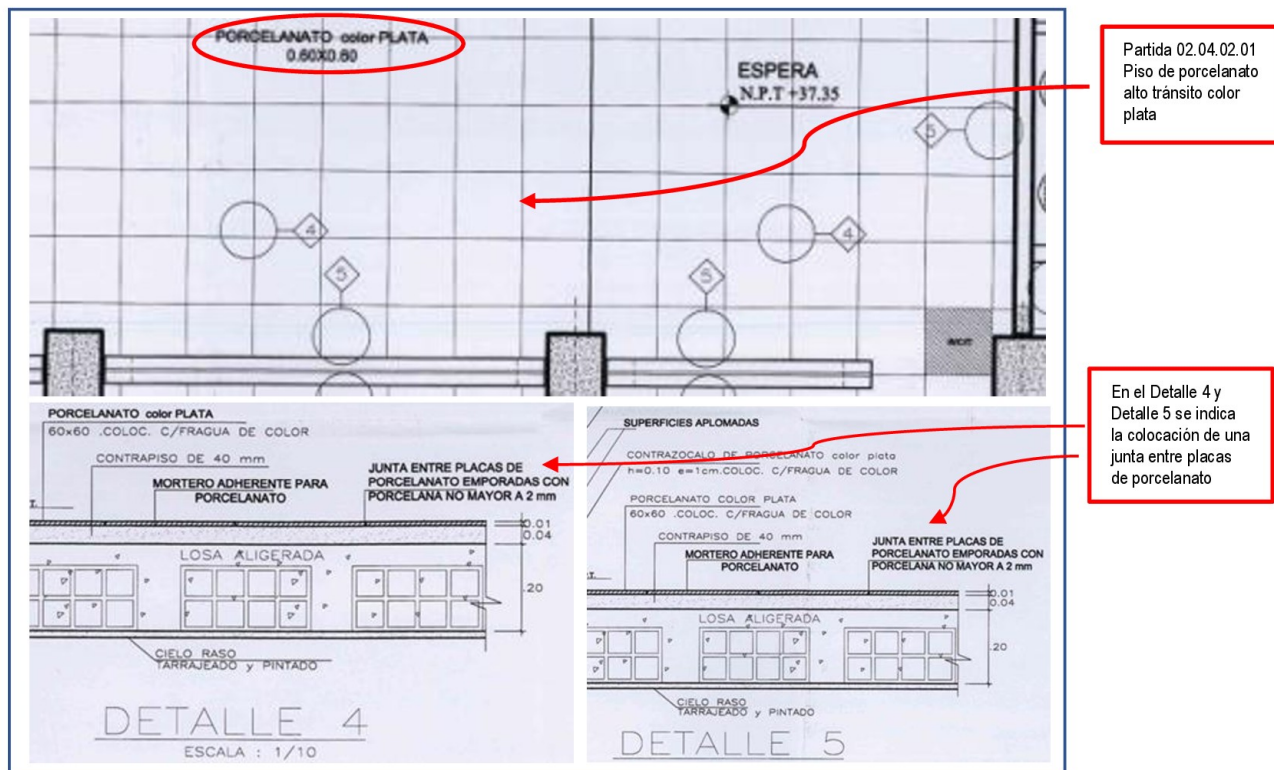


Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERÍA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 12
Piso de porcelanato alto tránsito color plata a colocar en interior de ambientes



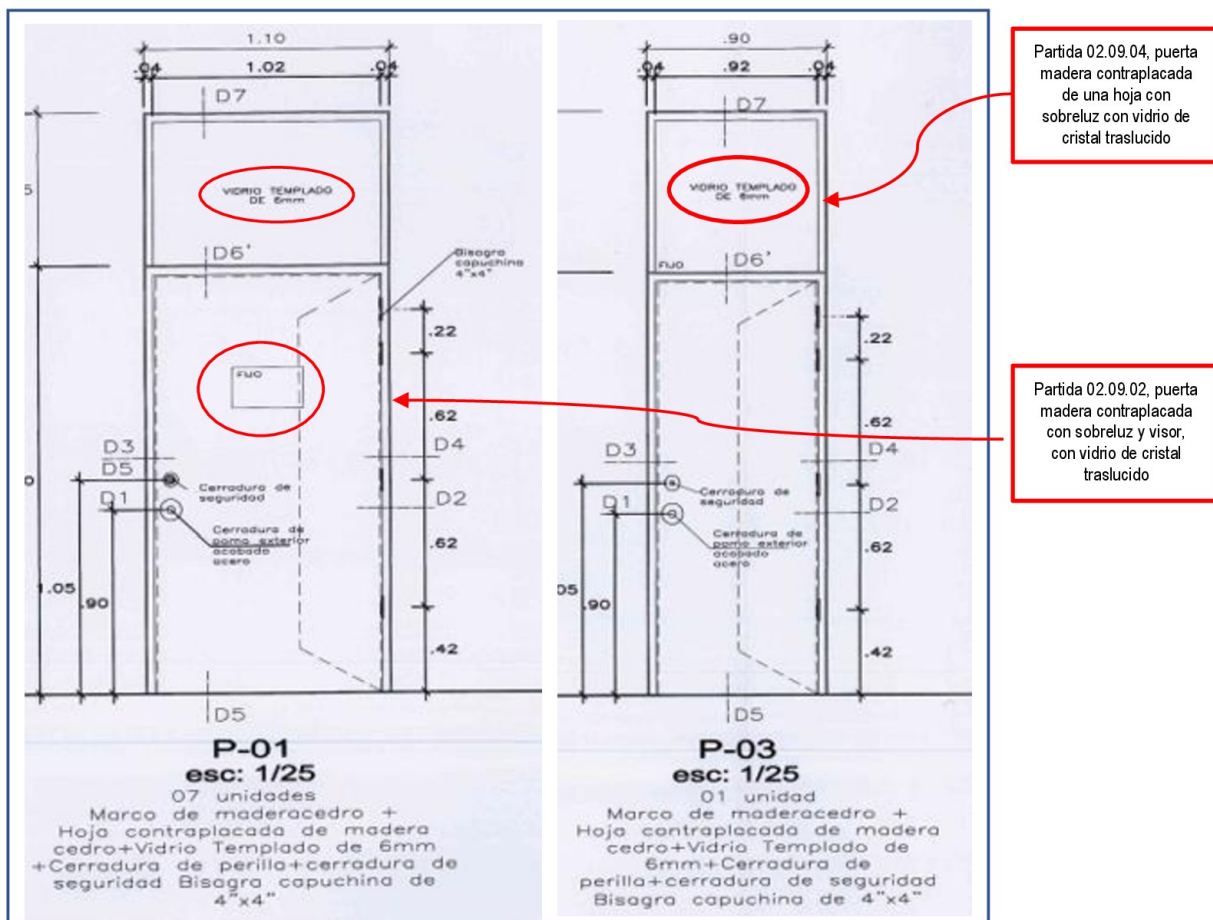
Fuente: Segunda planta, detalle 4 y detalle 5 del plano A-20 "Planta Pisos 2do Nivel – Bloque 04" del expediente técnico de la Obra.

Imagen n.º 13
Ventanas y mamparas de aluminio a instalar en el Bloque 04

CUADRO DE VANOS					
TIPO	ANCHO	ALTO	ALF.	CANT.	OBSERVACIONES
VENTANAS					
V-01	2.025	1.65	1.20	06	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-02	4.00	1.65	1.20	12	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-03	3.50	1.65	1.20	03	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-04	2.175	1.65	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-05	2.40	1.65	1.20	02	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-06	1.775	1.65	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-07	1.00	1.65	1.20	02	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-08	2.25	0.75	2.10	02	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-09	2.90	1.65	1.20	06	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-10	1.85	0.55	1.50	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-11	2.45	1.65	1.20	04	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-12	2.00	1.65	1.20	02	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-13	1.45	2.10	—	01	Mampara de aluminio anodizado-con vidrio Templado de 10 mm. traslucido.
V-14	2.25	1.65	1.20	10	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-15	1.95	0.75	2.10	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-16	0.775	0.75	2.10	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-17	1.875	1.65	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-18	1.30	1.65	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-19	1.95	1.65	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-20	2.95	2.10	—	01	Mampara de aluminio anodizado-con vidrio Templado de 10 mm. traslucido.
V-21	3.35	0.90	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm
V-22	2.875	1.65	1.20	01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio Templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm

Fuente: Cuadro de vanos – Ventanas del plano A-16 "Pisos Exteriores Detalles" del expediente técnico de la Obra.

Imagen n.º 14
Puertas de madera cedro contraplacadas de una hoja a colocar en el Bloque 04



Fuente: Detalle P-01 y P-03 del plano A-30 "Carpintería Aluminos Ventanas Detalles" del expediente técnico de la Obra.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00

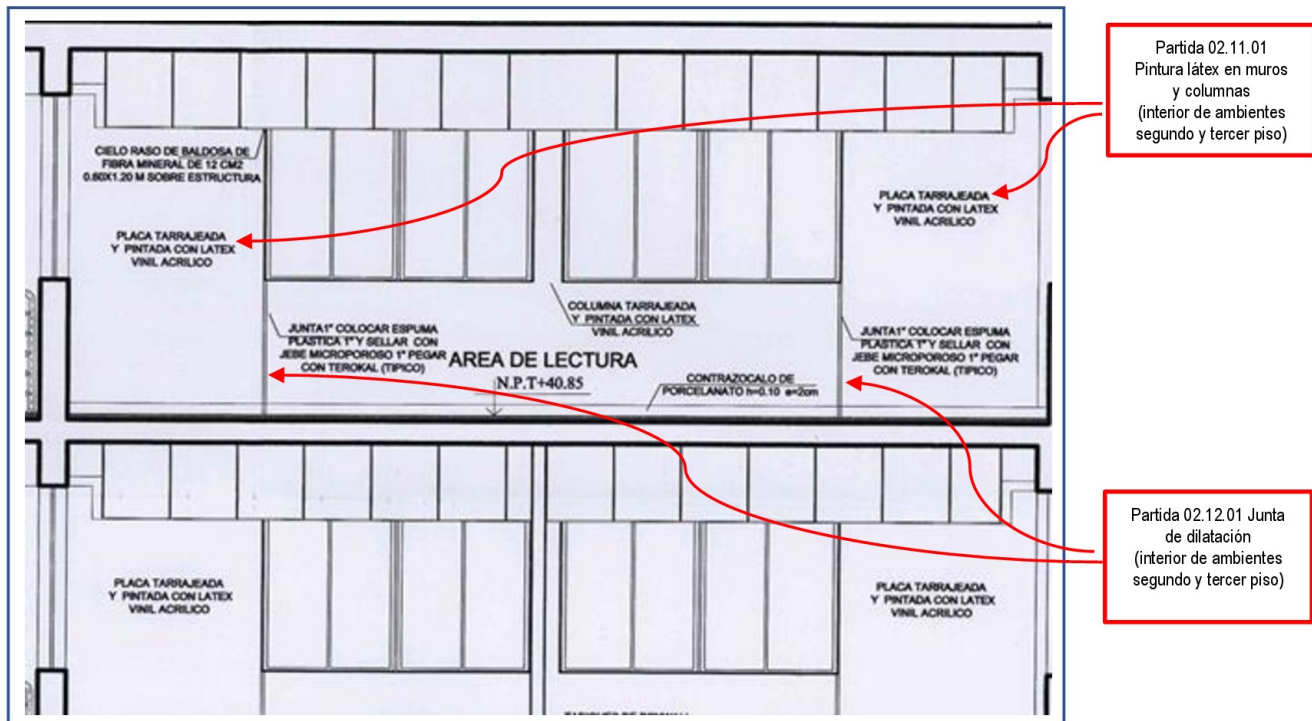


Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



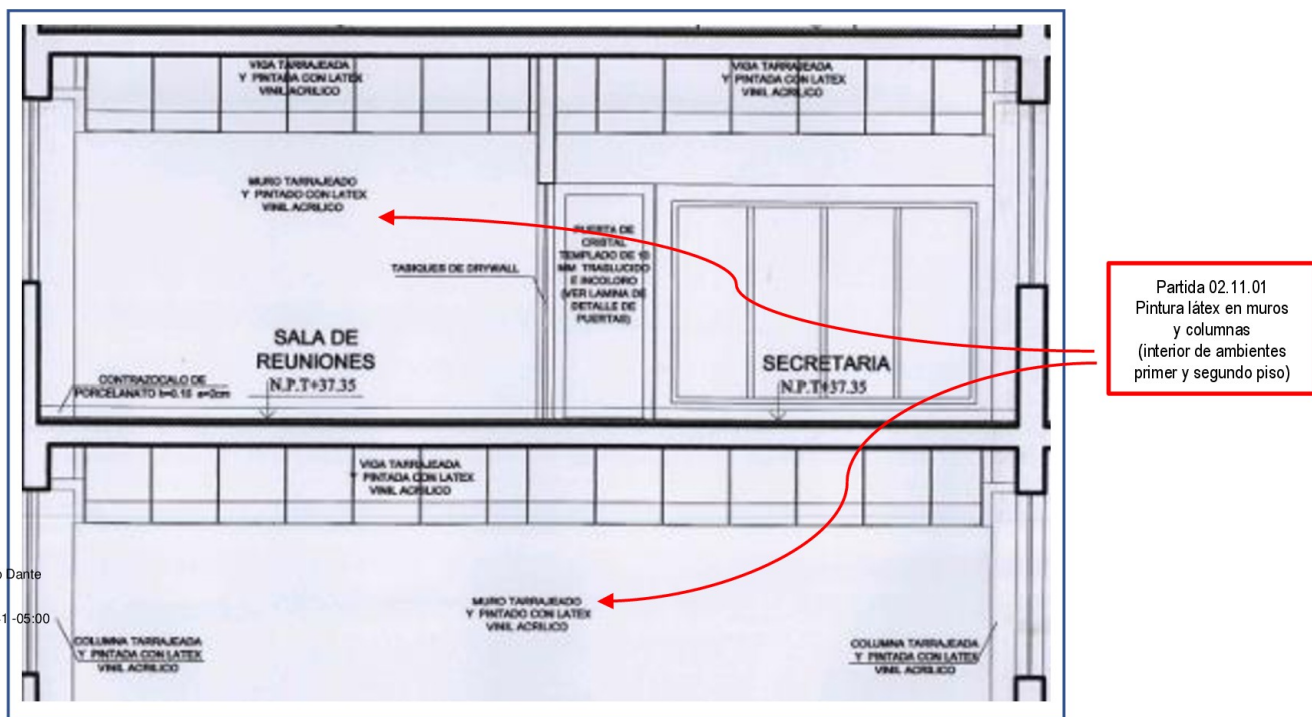
Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 15
Trabajos de pintura látex y junta de dilatación en interior de ambientes



Fuente: Corte A-A del plano A-23 "Cortes Bloque 04" del expediente técnico de la Obra.

Imagen n.º 16
Trabajos de pintura en interior de ambientes



Fuente: Corte B-B del plano A-23 "Cortes Bloque 04" del expediente técnico de la Obra.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00

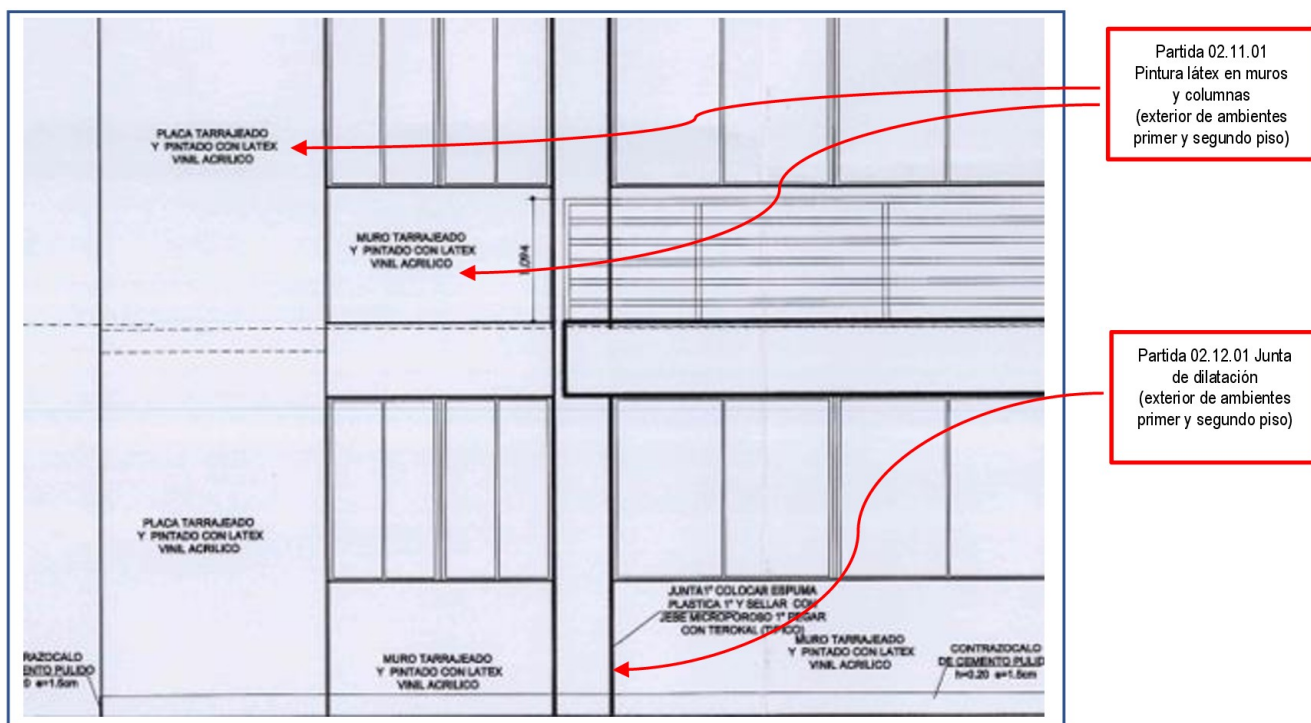


Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



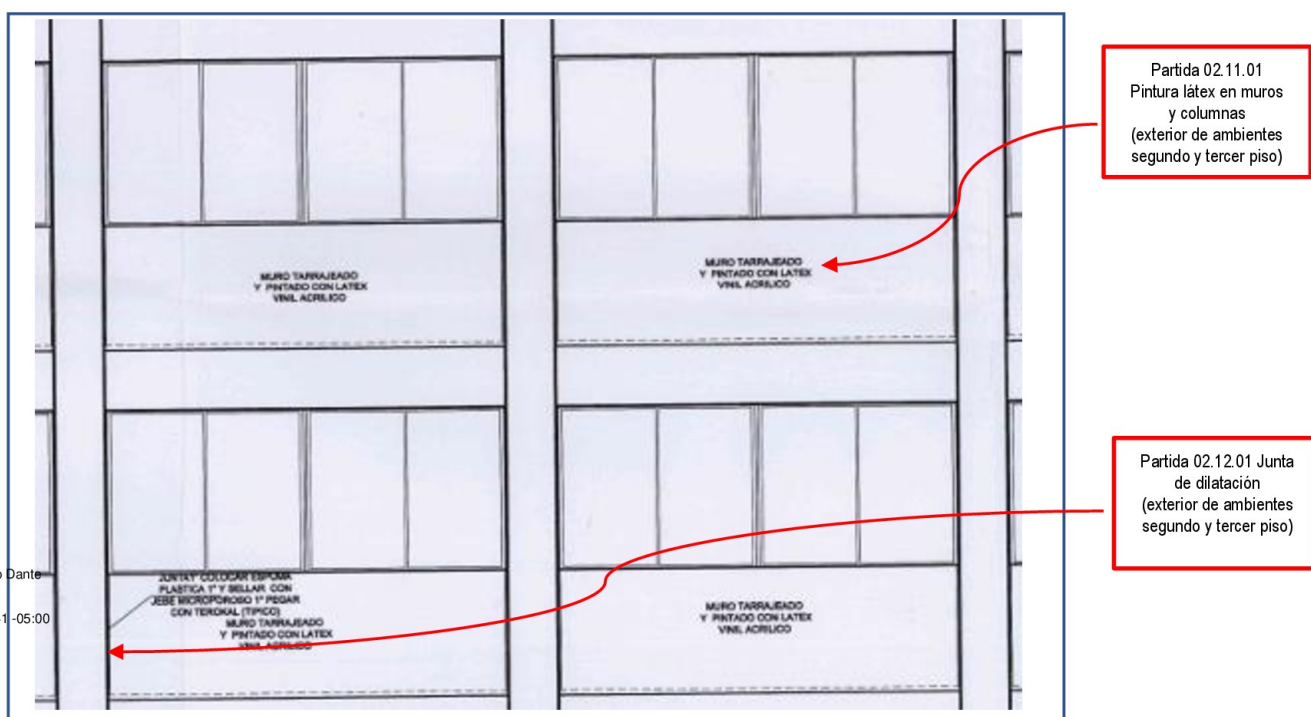
Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 17
Pintura látex y junta de dilatación en exterior de ambientes



Fuente: Elevación 01 del plano A-27 "Elevaciones Bloque 04" del expediente técnico de la Obra.

Imagen n.º 18
Pintura látex y junta de dilatación en exterior de ambientes



Fuente: Elevación 02 del plano A-27 "Elevaciones Bloque 04" del expediente técnico de la Obra.

No obstante, durante el desarrollo de la visita se constató que el Contratista aún no había concluido con la ejecución de los trabajos de las partidas 02.04.02.01; 02.09.01; 02.09.02; 02.09.04; 02.09.06; 02.09.09; 02.11.01; 02.11.02; y 02.12.01, en el primer, segundo y tercer piso del Bloque 04, siendo la situación del estado de dichas partidas el que se detalla a continuación:

- En el caso del piso de porcelanato alto tránsito (Partida 02.04.02.01), que se instala en todos los ambientes y pasadizo del Bloque 04, está pendiente culminar con la colocación de la junta entre placas de porcelanato, y además efectuar la limpieza del piso debido a los otros trabajos que aún se ejecutan, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 19 y n.º 20
Pendiente culminar trabajos en el piso de porcelanato de alto tránsito

Imagen n.º 19	Imagen n.º 20
	
Falta colocar junta entre placas de porcelanato en interior de ambientes	Falta colocar junta entre placas de porcelanato en pasadizo

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 21 y n.º 22
Pendiente culminar trabajos de limpieza en el piso de porcelanato de alto tránsito

Imagen n.º 21	Imagen n.º 22
	
Falta realizar limpieza en el piso de porcelanato en el interior de ambientes debido a otras actividades	Falta realizar limpieza en el piso de porcelanato en el pasadizo debido a otras actividades

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

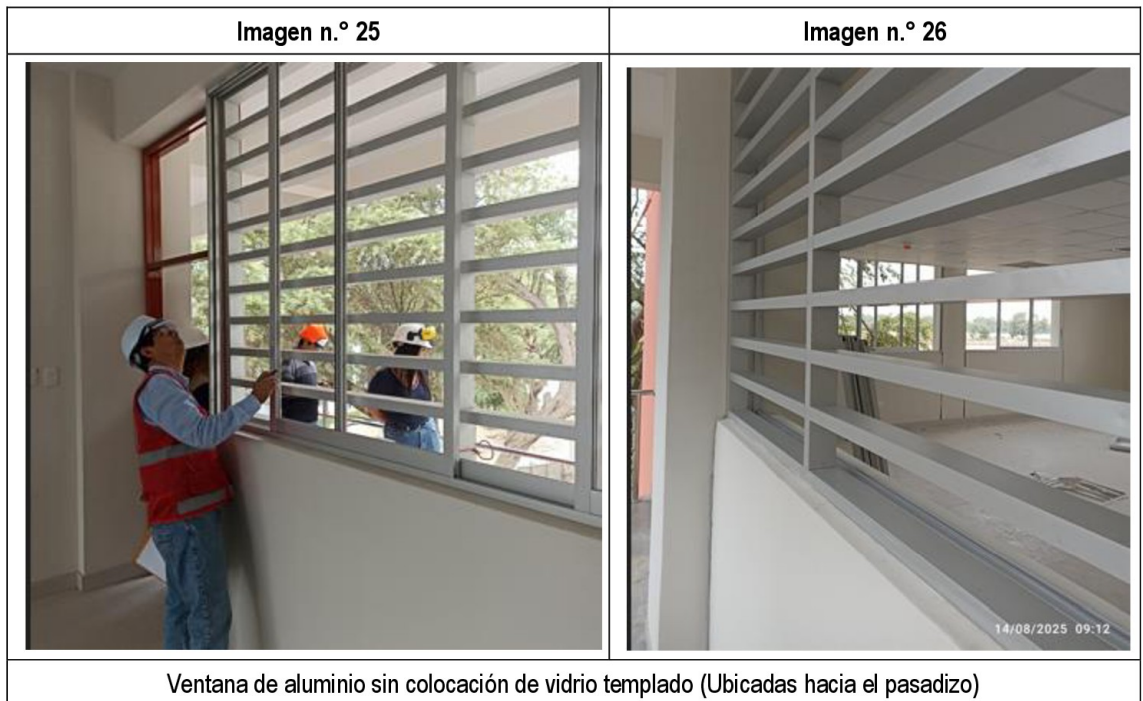
- En el caso de las ventanas corredizas de aluminio (partida 02.09.01 y partida 02.09.09), que se instalan en los vanos de las ventanas que dan al exterior de los ambientes del Bloque 04, está pendiente culminar los vidrios templados incoloros en la totalidad de las ventanas, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 23 y n.º 24
Pendiente culminar colocación de vidrios templados en las ventanas de aluminio



Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 25 y n.º 26
Pendiente culminar colocación de vidrios templados en las ventanas de aluminio



Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

- En el caso de las puertas contraplacadas de una hoja con sobreluz (partida 02.09.02 y partida 02.09.04), que se instalan al ingreso de los ambientes y SS. HH. del Bloque 04, está pendiente culminar con la instalación del vidrio de cristal traslucido-templado en el visor y sobreluz de las puertas, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 27 y n.º 28
Pendiente culminar la colocación de vidrio de cristal en puertas contraplacadas



Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

- En el caso de las mamparas de aluminio (partida 02.09.06), que se ubicarían en el interior de dos ambientes del primer y segundo piso, aún el Contratista se encuentra en proceso de instalación, sin realizar su fijación a las paredes, y estando pendiente también la colocación del cristal templado traslucido, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 29 y n.º 30
Mamparas de aluminio en proceso de instalación



Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

- En el caso de pintura látex en muros, columnas, cielo raso y vigas (partida 02.11.01 y partida 02.11.02), que se aplica tanto en la parte interior como exterior de los ambientes, se constató que está pendiente la culminación de los trabajos de pintura interior y exterior, dado que aún se ejecutan otras actividades que afectan las paredes y techos, evidenciando además que se requiere realizar resanes o limpieza en varios puntos antes de aplicar la pintura látex, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 31 y n.º 32
Pendiente culminar trabajos de pintura látex en ambientes interiores

Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
	
Paredes interiores de ambiente en proceso de resane para aplicación de pintura látex	

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 33 y n.º 34
Pendiente culminar trabajos de pintura látex en interior de ambientes

Imagen n.º 33	Imagen n.º 34
	
Paredes y techo requieren resane previo antes de la aplicación de la pintura látex	Techo requiere resane previo antes de la aplicación de pintura látex

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERÍA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imágenes n.º 35 y n.º 36
Pendiente culminar trabajos de pintura látex en exterior del bloque 04

Imagen n.º 35	Imagen n.º 36
	
Pendiente culminar trabajos en exterior bloque 04 (parte posterior), se requiere previamente resanar las columnas.	Personal obrero realizando trabajos de pintura en parte frontal del bloque 04.

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 37 y n.º 38
Pintura látex aplicada en paredes con imperfecciones

Imagen n.º 37	Imagen n.º 38
	
Paredes en las cuales se ha aplicado pintura látex cuando presentan imperfecciones que requieren resane previo	

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

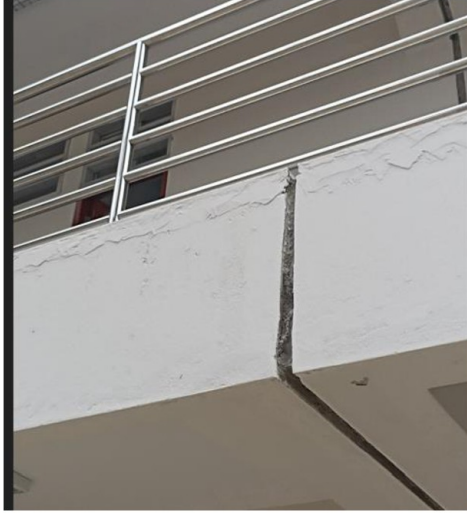
- En el caso de las juntas de dilatación (partida 02.12.01), que se instalan en el encuentro de elementos de concreto (columnas y vigas), se constató que está pendiente la colocación de dicha junta en el interior y exterior de los ambientes del bloque 04, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 39 y n.º 40
Pendiente colocar junta de dilatación en interior de ambientes

Imagen n.º 39	Imagen n.º 40
	
En el interior de los ambientes falta colocar la junta de dilatación	

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 41 y n.º 42
Pendiente colocar junta de dilatación en exterior de bloque 04

Imagen n.º 41	Imagen n.º 42
	
Falta colocar junta de dilatación en voladizo	Falta colocar junta de dilatación en exterior de ambientes (pasadizo)

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Con lo descrito, se ha verificado que existen partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, conforme se aprecia en las imágenes n.º 19, n.º 20, n.º 21, n.º 22, n.º 23, n.º 24, n.º 25, n.º 26, n.º 27, n.º 28, n.º 29, n.º 30, n.º 31, n.º 32, n.º 33, n.º 34, n.º 35, n.º 36, n.º 37, n.º 38, n.º 39, n.º 40, n.º 41 y n.º 42, lo cual quedó evidenciado y registrado en el acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025, conforme se puede constatar en la imagen mostrada a continuación:

Imagen n.º 43

Trabajos contractuales no ejecutados en el Bloque IV

② La comisión realizó el recorrido por los ambientes del primer, segundo y tercer piso:

- Tercer piso: Biblioteca, Aula 1 y Aula 2
- Segundo piso: Aula Postgrado, Aula Producción y dos SS4/4
- Primer piso: Decanato, Computo 01, computo 02 y Of. Adm. y sala de profesores.

③ Encontramos que en todos los ambientes, tanto del primer, segundo y tercer piso, aún se realizan trabajos de acabado, como: colocación de sellos de junta en pared, ~~la~~ colocación de puerta de madera y aluminio, colocación de ventaneros, rejas y tramos puntuales, pintado de pared y techo, instalación de equipo, cableado eléctrico y de data.

④ En la parte interior de algunos ambientes existen esquinas de columnas que requieren resaca antes del trabajo y pintado.

⑤ También se ejecutan trabajos de acabado en la zona de escalera y pasadizos 2do y 3er piso, así como en la vereda perimetral del primer piso.

⑥ En la parte posterior del bloque IV existe una columna con daño en su cónito, lo cual manifiesta el Residente y Supervisor se produjo durante el izaje de los materiales del techo y que se ha corregido, además de indicar que antes del pintado se corregirán todos los imperfecciones existentes.

⑦ En la fachada delantera del bloque IV, se aprecia que existen rebabas del terraje y que ya se ha aplicado una o dos manos de pintura. Los techos son de tipo de bapales barandados del 2do y 3er piso, así como en la parte superior próxima a las columnas que soportan el techo metálico.

Fuente: Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Nota: Se muestran segmentos de los folios del acta de inspección relacionados al tema.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00

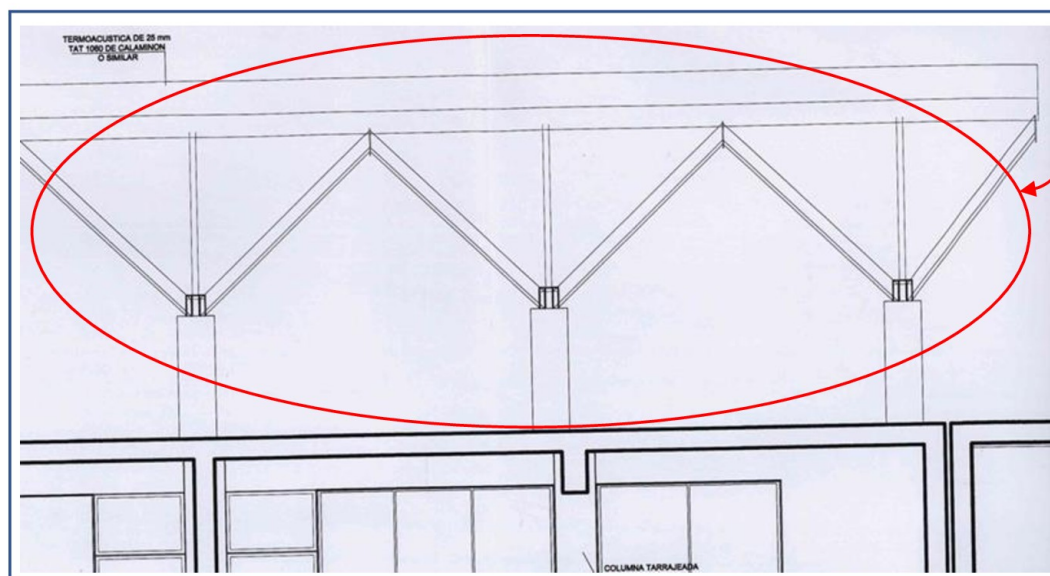


Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

c. Bloque IV – Prestación Adicional n.º 2

Asimismo, se ha verificado que en el corte H-H del plano A-26 “Cortes Bloque 04”, del tomo II del expediente técnico físico original de la Obra se establece la obligación contractual del Contratista de instalar una cobertura termoacústica de 25mm TAT 1060 de calaminón o similar sobre el techo del tercer piso del Bloque IV, conforme se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 44
Estructura metálica y cobertura TAT 1060 a instalar



El Expediente Técnico contempla la instalación de una cobertura de techo que incluye la instalación de la estructura metálica de soporte

Fuente: Corte H-H del plano A-20 “Corte Bloque 04” del expediente técnico de la Obra.

Sobre el particular, durante la ejecución de la Obra la Universidad aprobó la prestación adicional de obra n.º 02, a través de la Resolución Gerencial de Administración n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio de 2025, la cual contiene la modificación del diseño de la cobertura termoacústica de 25mm TAT 1060 de calaminón o similar del expediente técnico original de la Obra, y crea la partida 02.04.01 (adicional n.º 2) “Estructura metálica y cobertura TAT 1060 (Pab. N° 04)”, que en sus especificaciones técnicas establece lo siguiente: “Cobertura metálica termo-aislante de plancha metálica superior/-exterior e interior/interior de 0.40mm y espuma intermedia de 25mm, color gris en exterior y blanca al interior, modelo técnico: TAT-1060-0.40mm poliuretano de 25mm / Aluzinc prepintado /Marca: CALAMINÓN. Incluye la ejecución de la estructura de soporte (tubos metálicos) y la ejecución de sus respectivos apoyos”.

No obstante, en la visita de inspección que realizó la Comisión de Control se constató que el Contratista aún no había concluido con la ejecución de la partida 02.04.01 (adicional n.º 2), puesto que se encontraba en proceso de instalación de la estructura metálica, sobre la cual se colocará la cobertura metálica termo-aislante, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

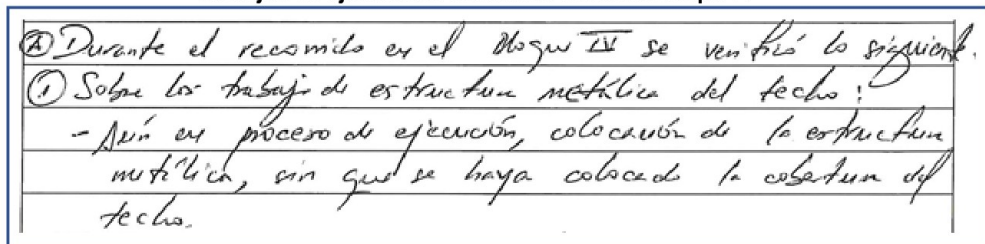
Imágenes n.º 45 y n.º 46
Pendiente culminar instalación de cobertura metálica sobre Bloque 04



Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Con la situación descrita, se ha verificado que existen partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, conforme se aprecia en las imágenes n.º 45 y n.º 46, lo cual quedó evidenciado y registrado en el acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025, conforme se puede constatar en la imagen mostrada a continuación:

Imagen n.º 47
Trabajos no ejecutados estructura metálica Bloque IV



Fuente: Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Asimismo, tras realizar la verificación de los periodos de ejecución establecidos en el calendario de ejecución de obra actualizado con la ampliación de plazo n.º 2 y suspensión n.º 2, aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad con el oficio n.º 567-UEI/DGA-UNP-2025 de 5 de agosto de 2025, se constató que la mayoría de las partidas citadas se mantienen en ejecución a la fecha de la visita de la Comisión de Control el 14 de agosto de 2025, advirtiéndose un retraso en la culminación de su ejecución en sus partidas, conforme se puede apreciar en el cuadro n.º 7, lo que demuestra que el Contratista

no ha culminado de manera oportuna los trabajos y que a pesar de ello solicitó en el asiento n.º 246 del cuaderno de obra digital que se conforme el Comité de Recepción de Obra, situación que contradice lo establecido en el artículo 32º del Reglamento de la Ley, que establece la responsabilidad del Contratista de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución de contrato, y además de actuar con la debida diligencia para conseguir los objetivos públicos previstos.

Cuadro n.º 7
Días de retraso en la culminación de partidas contractuales y de adicional n.º 2

Partida	Nombre	Tiempo Ejecución		Fecha Visita Comisión Control	Días de retraso (días calendario)
		Inicio	Final		
01.05.10	Losa Colaborante	20/05/2025	26/05/2025	14/08/2025	80
02.01.06	Muro de panel TOPGAL de 16mm color ICE	22/05/2025	02/06/2025		73
02.04.02.01	Porcelanato alto tránsito color plata-mate 0.60 x 0.60m x 10mm	11/05/2025	20/05/2025		86
02.06.03	Placa de superboard e=4mm	26/07/2025	06/08/2025		8
02.06.04	Placa de yeso e=16mm	30/07/2025	09/08/2025		5
02.09.01	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x1.5mm	27/05/2025	09/06/2025		66
02.09.02	Puerta de madera contraplacada de una hoja c/sobreluz. acabado c/barniz marino 2 manos + visor	28/05/2025	04/06/2025		71
02.09.04	Puerta de madera contraplacada de una hoja c/sobreluz. acabado c/barniz marino 2 manos	28/05/2025	08/06/2025		67
02.09.06	Suministro e instalación de mamparas de aluminio con cristal templado translucido	28/05/2025	08/06/2025		67
02.09.09	Ventana corrediza de aluminio con vidrio templado de 6 mm. incoloro	28/05/2025	04/06/2025		71
02.11.01	Pintura látex 2 manos en muros y columnas	03/06/2025	02/08/2025		12
02.12.01	Junta de dilatación con espuma plástica y jebe microporoso, e=1"	01/08/2025	06/08/2025		8
02.04.01 (Adicional 02)	Estructura metálica y cobertura TAT 1060 (Pab. N.º 04)	06/07/2025	29/07/2025		16

Fuente: Oficio n.º 567-UE/DGA-UNP-2025 del 5 de agosto de 2025, calendario de avance de obra actualizado.

Elaborado por: Comisión de Control.

En respuesta al asiento n.º 246 del Cuaderno de Obra Digital, el Supervisor de Obra consignó en el asiento n.º 247 (12/08/2025), que realizaría la verificación de la culminación de los trabajos, del adicional n.º 01 y del adicional n.º 02, y que informaría a la Universidad dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley sobre el estado situacional de la culminación de la obra.

Al respecto, el numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento de la Ley establece que una vez anotado por el residente la culminación de los trabajos y la solicitud de recepción de la obra, el supervisor debe en un plazo no mayor de cinco (5) días de efectuada esa anotación, corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, a efectos de emitir la conformidad técnica; y en su defecto, al no constatar la

culminación de los trabajos, anotar en el cuaderno que la obra no se encuentra concluida; considerándose además, las funciones del supervisor en obra se ejercen de manera permanente y simultánea con el residente de obra; tal como se ha precisado en el segundo párrafo del numeral 2.6.1 de la opinión técnica n.º 058-2023/DTN de 7 de junio de 2023:

“Sin perjuicio de lo anterior, en relación con la materia de la consulta corresponde anotar que la recepción de la obra es un acto que se realiza como consecuencia de la culminación de los trabajos físicos de la obra y el otorgamiento de la conformidad técnica por parte del supervisor, conforme a lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento. De este modo, en la medida de que no se hayan culminado los trabajos y, en consecuencia, no se hubiese otorgado dicha conformidad técnica no sería posible llevar a cabo la recepción de la obra”.

Aunado a ello, en los dos últimos párrafos del numeral 2.2.1 de la opinión técnica n.º 046-2023/DTN de 19 de abril de 2023 en relación al procedimiento de recepción establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento de la Ley, se establece que:

“A partir de lo señalado puede advertirse que, una vez que el residente realice la anotación en el cuaderno de obra indicando que se ha culminado con la misma, corresponde al inspector o supervisor corroborar si efectivamente se ha concluido con la obra conforme a lo establecido en los términos contractuales.

Ahora bien, de no constatar la culminación de la obra, anotará dicha circunstancia en el cuaderno de obra y comunicará a la Entidad, entendiéndose que la obra no se tiene aún por culminada. De esta manera, en caso se produzca el vencimiento del plazo de ejecución de obra, sin que esta haya sido culminada -de conformidad con lo regulado en el artículo 208 del Reglamento- y no se justifique ello a través de una ampliación de plazo, el contratista incurriría en un retraso injustificado, configurándose los presupuestos para la aplicación de la penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento.”

Cabe señalar que el 14 de agosto de 2025 el supervisor de obra registró en el cuaderno de obra digital⁴ que la Obra no está concluida. Sobre el particular, es de mencionar que en los últimos dos meses el supervisor no realizó anotación alguna en el Cuaderno de Obra Digital⁵, advirtiendo de la situación descrita o solicitando al Residente de Obra a implementar acciones para culminar la ejecución de las partidas consignadas en el Cuadro n.º 7, o en su defecto advertir el riesgo que implicaba la no culminación de las partidas citadas. Situación que demuestra la contravención por parte de la Supervisión de las funciones establecidas en el artículo 187 del Reglamento de la Ley, que indican que el Supervisor es el responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, y además administrar oportunamente los riesgos durante todo el plazo de la obra.

Conforme a lo expuesto, corresponde precisar que la cláusula décimo cuarta del contrato de ejecución de Obra, establece la penalidad en caso el Contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato; toda vez que la demora en la ejecución de la obra afecta la finalidad pública y a la población beneficiaria que son los estudiantes, al no contar con una adecuada infraestructura de manera oportuna.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

⁴ Número de asiento 248 de 14 de agosto de 2025 a las 13:28 horas.

⁵ En el Apéndice n.º 01 del presente Informe se encuentran los asientos del supervisor de obra n.º 193, n.º 196, n.º 199, n.º 200, n.º 201, n.º 205, n.º 206, n.º 208, n.º 210, n.º 213, n.º 214, n.º 217, n.º 222, n.º 223, n.º 226, n.º 228, n.º 231, n.º 232, n.º 236, n.º 239, n.º 241, y n.º 244, en los cuales se puede corroborar que no existe redacción alguna referente al retraso en la culminación de los trabajos de las partidas consignadas en el Cuadro n.º 7.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTONI Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

(...)

Artículo 32. El Contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

(...)

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).

(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)

- Planos del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”, aprobado con Resolución General de Administración n.º 0101-2024-DGA-UNP de 8 de abril de 2024, materia de la ejecución del Contrato de Licitación Pública n.º 009-2024-UNP del 26 de setiembre de 2024.

(...)

• **Plano A-11 Cortes y Elevaciones – Bloque 03**

Corte A-A

(...)

• **Plano A-12 Cortes y Elevaciones – Bloque 03**

Elevación 02

(...)



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

- **Plano A-16 Pisos Exteriores Detalles**
Cuadro de Vanos Ventanas
 (...)
- **Plano A-20 Planta pisos 2do nivel Bloque 04**
Detalle 4 y Detalle 5
 (...)
- **Plano A-20 Planta pisos 2do nivel Bloque 04**
Segunda Planta
 (...)
- **Plano A-23 Cortes Bloque 04**
Corte A-A
 (...)
- **Plano A-23 Cortes Bloque 04**
Corte B-B
 (...)
- **Plano A-26 Cortes Bloque 04**
Corte H-H
 (...)
- **Plano A-27 Elevaciones Bloque 04**
Elevación 01
 (...)
- **Plano A-27 Elevaciones Bloque 04**
Elevación 02
 (...)
- **Plano A-30 Carpintería Aluminios Ventanas Detalles**
P-01, P-02 y P-03
 (...)”

- Contrato de Licitación Pública n.º 009-2024-UNP del 26 de setiembre de 2024, suscrito entre la Universidad Nacional de Piura y el Contratista Silva Rodriguez Marco Antonio, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”.

“(…)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, en concordancia con lo establecido en el Expediente de Contratación y en el Expediente Técnico de la Obra.

“(…)”.

- Especificaciones técnicas de la prestación adicional n.º 02 de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”, aprobado con la Resolución Gerencial de Administración n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio del 2025

“(…)”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

“(…)”

2.4 COBERTURA

2.4.1 ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA TAT 1060 (PAB. N.º 04)

Cobertura metálica termo-aislante de plancha metálica superior/exterior e interior/interior de 0.40mm y espuma intermedia de 25mm, color gris en exterior y blanca al interior, modelo técnico: TAT-1060-0.40mm poliuretano de 25mm / Aluzinc prepintado /Marca: CALAMINÓN. Incluye la ejecución de la estructura de soporte (tubos metálicos) y la ejecución de sus respectivos apoyos.

“(…)”.



Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martín Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marlon FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

- Calendario de ejecución de obra actualizado con la prestación adicional n.º 02 y suspensión de plazo n.º 02, aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Piura, con el Oficio n.º 0567-UEI/DGA-UNP-2025 de 5 de agosto de 2025.

“(...)

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	EJECUCIÓN DE OBRA			
(...)				
94	Losa Colaborante	7 días	20/05/2025	26/05/2025
(...)				
124	Muro de panel TOPGAL de 16mm color ICE	12 días	22/05/2025	02/06/2025
(...)				
139	Porcelanato alto tránsito color plata-mate 0.60 x 0.60m x 10mm	10 días	11/05/2025	20/05/2025
(...)				
157	Placa de superboard e=4mm	12 días	26/07/2025	06/08/2025
158	Placa de yeso e=16mm	11 días	30/07/2025	09/08/2025
(...)				
172	Ventana corrediza de aluminio anodizado serie 25-con vidrio templado de 6mm.incoloro + protector de aluminio mate de 1 1/2" x 3 1/4" x 1.5.mm	8 días	27/05/2025	09/06/2025
173	Puerta de madera contraplacada de una hoja c/sobreluz. acabado c/barniz marino 2 manos + visor	8 días	28/05/2025	04/06/2025
(...)				
175	Puerta de madera contraplacada de una hoja c/sobreluz. acabado c/barniz marino 2 manos	12 días	28/05/2025	08/06/2025
(...)				
177	Suministro e instalación de mamparas de aluminio con cristal templado translucido	12 días	28/05/2025	08/06/2025
(...)				
180	Ventana corrediza de aluminio con vidrio templado de 6 mm. incoloro	8 días	28/05/2025	04/06/2025
(...)				
188	Pintura látex 2 manos en muros y columnas	10 días	03/06/2025	02/08/2025
(...)				
194	Junta de dilatación con espuma plástica y jebe microporoso, e=1"	5 días	01/08/2025	06/08/2025
(...)				
330	ADICIONAL DE OBRA N° 02			
(...)				
355	Estructura metálica y cobertura TAT 1060 (Pab. N.º 04)	20 días	06/07/2025	29/07/2025
(...)				

(...)”.

La situación expuesta genera el riesgo de incumplir el plazo contractual, lo cual constituye un supuesto de aplicación de penalidad, afectando con ello la finalidad pública de la Obra en perjuicio de la población universitaria.


 Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martín Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00

 Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marlon FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00

 Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

5.2 SUPERVISIÓN PERMITE QUE SE REALICEN TRABAJOS EN ALTURA SIN IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SIN LAS CHARLAS DE SEGURIDAD AL INICIO DE LA JORNADA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

El Tomo II “Planos” el plano A-26 “Corte Bloque 04” del expediente técnico de la obra establece en el corte H-H, la obligación contractual del Contratista de instalar una cobertura termoacústica de 25mm TAT 1060 de calaminón o similar sobre el techo del tercer piso del Bloque IV.

Asimismo, se ha constatado que durante la ejecución de la Obra la Universidad aprobó la prestación adicional de obra n.º 02, a través de la Resolución Gerencial de Administración n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio de 2025, la cual contiene la modificación del diseño de la cobertura termoacústica de 25mm TAT 1060 de calaminón o similar del expediente técnico original de la Obra, y crea la partida 02.04.01 (adicional n.º 2) “Estructura metálica y cobertura TAT 1060 (Pab. N.º 04)”, que en sus especificaciones técnicas establece lo siguiente: *“Cobertura metálica termo-aislante de plancha metálica superior/-exterior e interior/interior de 0.40mm y espuma intermedia de 25mm, color gris en exterior y blanca al interior, modelo técnico: TAT-1060-0.40mm poliuretano de 25mm / Aluzinc prepintado /Marca: CALAMINÓN. Incluye la ejecución de la estructura de soporte (tubos metálicos) y la ejecución de sus respectivos apoyos”*.

Respecto a la ejecución de los trabajos de la cobertura metálica termo-aislante del Bloque 04, se evidenció durante la visita de inspección del 14 de agosto de 2025 que, al realizar sus labores, el personal obrero no contaba con los implementos de seguridad apropiados ni las medidas de seguridad establecidas normativamente y contractualmente para los trabajos en altura, sin que la Supervisión alertara u observara dicha situación, según se detalla a continuación:

- El personal que realizaba trabajos en altura no contaba con arnés de seguridad y, asimismo, un trabajador caminaba sobre la estructura metálica en proceso de instalación sin que la cuerda de seguridad de su arnés esté sujeta a algún elemento fijo.
- No se ha instalado una línea de vida horizontal fijada a puntos de la estructura, para garantizar el adecuado desplazamiento de los trabajadores.
- El Contratista no ha colocado la cinta roja de peligro en el perímetro de la parte inferior del Bloque 04, para disminuir el riesgo de caída de herramientas o materiales que puedan afectar la integridad física de los trabajadores que aún realizan otras labores en el perímetro del primer piso.
- No se ha tenido la precaución de verificar la longitud que desarrolla el arnés en caso de caída de un trabajador, ya que existe el riesgo que alguna parte de su cuerpo golpee el techo del tercer piso del Bloque 04.

Las situaciones recién descritas se evidencian en las imágenes n.º 48, n.º 49, n.º 50, n.º 51, n.º 52, n.º 53 Y n.º 54 así como también quedó registrado en el acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025, que se muestra en la imagen n.º 55.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

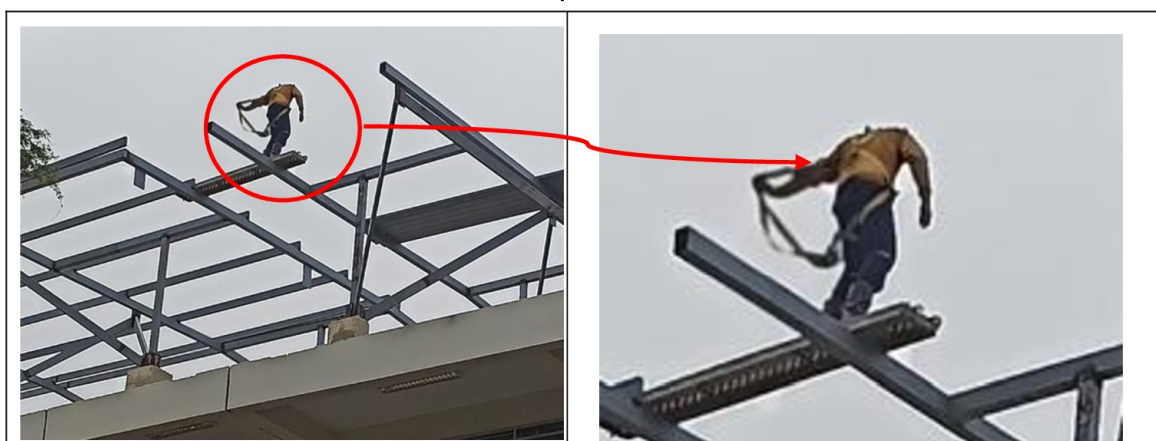
Imágenes n.º 48 y n.º 49
Incumplimiento de uso de arnés en trabajos de altura



Trabajador no utiliza arnés durante los trabajos de altura de instalación de estructura metálica

Fuente: Visita de inspección, *Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA* del 14 agosto 2025.

Imágenes n.º 50 y n.º 51
Inadecuado uso de arnés durante el desplazamiento sobre la estructura metálica



Trabajador camina sobre estructura metálica si tener el arnés fijado a la estructura, y también se aprecia que no hay línea de vida horizontal de seguridad

Fuente: Visita de inspección, *Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA* del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERÍA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imágenes n.º 52 y n.º 53
Incumplimiento de acordonar la parte inferior durante trabajos de altura

Imagen n.º 52



Imagen n.º 53



Contratista no ha acordonado el perímetro de la planta baja del Bloque 04 con cinta de peligro roja u otro elemento de seguridad, para evitar que los trabajadores transiten con riesgo de ser golpeados por materiales o herramientas que puedan caer durante los trabajos de altura

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

Imagen n.º 54
Inadecuada verificación de longitud de desarrollo del anés



Riesgo de que el trabajador golpee el piso ante una caída debido a la longitud que desarrolla al anés

Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



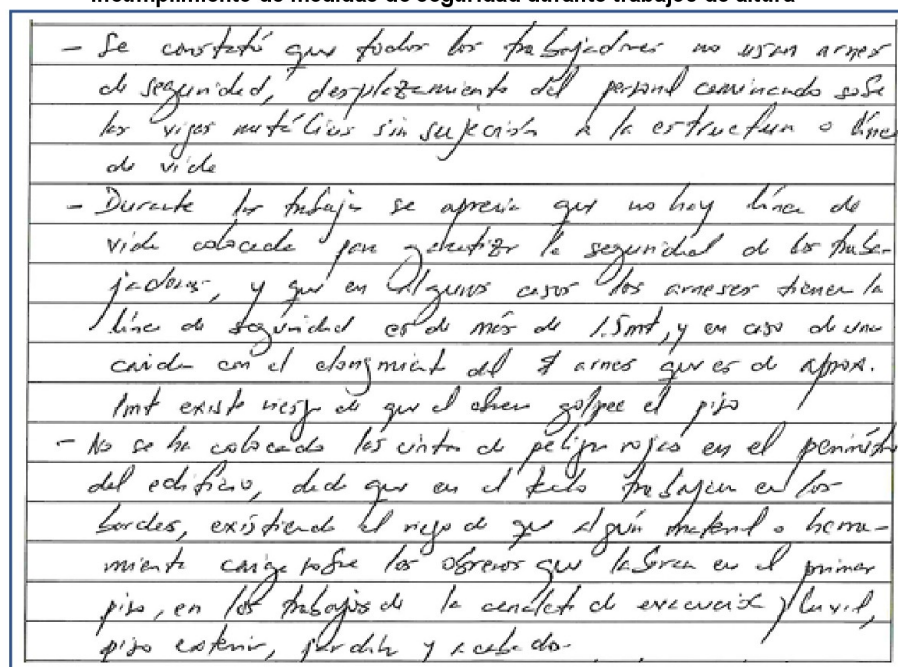
Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



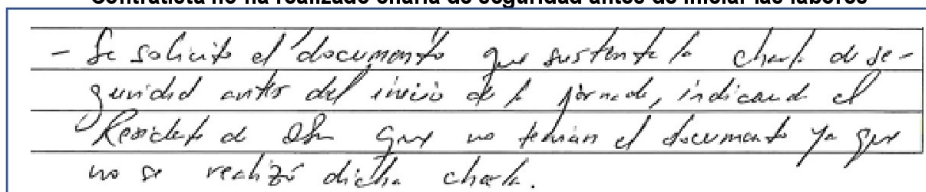
Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Imagen n.º 55
Incumplimiento de medidas de seguridad durante trabajos de altura


Fuente: Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.

En ese sentido, se ha evidenciado que el Supervisor no exigía al Contratista el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la Norma Técnica de Edificación G.050 – Seguridad durante la Construcción, que establece que al ejecutar trabajos en altura el personal debe hacer uso del arnés de seguridad, contar con líneas de vida horizontales fijadas a la estructura para garantizar un adecuado desplazamiento de los trabajadores, y acordonar la zona con cinta de peligro roja como medida de precaución ante posibles caídas de objetos.

Asimismo, tras solicitar al Residente de Obra que muestre el documento que sustenta la realización de la charla de seguridad antes de inicio de labores, se recibió como respuesta del citado profesional que no contaban con el documento requerido porque no se había realizado la charla de seguridad, conforme queda sustentado en el acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025 mostrada en la imagen n.º 56; situación que también demuestra que, al no observar o alertar la situación descrita, el Supervisor de obra permite que el Contratista no cumpla con lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Expediente Técnico y del Adicional de Obra n.º 2, que establecen la obligación de realizar charlas diarias de seguridad de cinco (5) minutos de manera previa al inicio de los trabajos, a fin de repasar las actividades planeadas en el día y revisar los procedimientos de seguridad que se deben seguir.

Imagen n.º 56
Contratista no ha realizado charla de seguridad antes de iniciar las labores


Fuente: Visita de inspección, Acta de Inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 agosto 2025.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Por otro lado, también se advierte que el Supervisor de Obra está inobservando las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 187.1 del Artículo 187 del Reglamento de la Ley, y en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 027-2024-UNP, ya que esta situación de realizar trabajos de altura sin cumplir con las medidas de seguridad establecidas normativamente y contractualmente, se viene presentando desde que el Contratista inició la instalación de la estructura metálica de la cobertura termoacústica, puesto que no hay ninguna anotación en el cuaderno de obra digital en la cual el Supervisor de Obra advierta que el Contratista no cumple con las medidas de seguridad al realizar trabajos de altura, conforme se puede constatar del contenido de los Asientos del cuaderno de obra digital n.º 241 y n.º 244.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

“(…)

Artículo 32. El Contrato

“(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

“(…)”.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias**

“(…)”

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).

“(…)”.

- **Norma Técnica de Edificación G.050 – Seguridad durante la Construcción, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 010-2009.**

“(…)”

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

En tal sentido:

“(…)”

- *En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.*

“(…)”



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

13.7 Arnés de seguridad.

El arnés de seguridad con amortiguador de impacto y doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto.

La longitud de la cuerda de seguridad (cola de arnés) no deberá ser superior a 1,80 m, deberá tener en cada uno de sus extremos un mosquetón de anclaje de doble seguro y un amortiguador de impacto de 1,06 m (3.5 pies) en su máximo alargamiento. La cuerda de seguridad nunca deberá encontrarse acoplada al anillo del arnés.

Los puntos de anclaje, deberán soportar al menos una carga de 2 265 Kg (5 000 lb.) por trabajador. (...)

20. PROTECCIÓN DE TRABAJOS CON RIESGO DE CAIDA

20. TRABAJOS EN ALTURA

En general, se debe evitar la permanencia y circulación de personas y/o vehículos debajo del área sobre la cual se efectúan trabajos de altura, debiendo acordonarse con cintas de peligro rojo y señalizarse con letreros de prohibición de ingreso: "CAIDA DE OBJETOS – NO PASAR". (...)

20.1 Sistemas de detención de caídas

Todo trabajador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro (como mínimo), en los siguientes casos.

- Siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.80 m.
- A menos de 1.80 m. del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin barandas de protección perimetral.

(...)

La línea de enganche debe acoplarse, a través de uno de los mosquetones, al anillo dorsal del arnés, enganchando el otro mosquetón a un punto de anclaje que resiste como mínimo 2.265 Kg-F ubicado sobre la cabeza del trabajador, o a una línea de vida horizontal (cable de acero de ½" o soga de nylon de 5/8" sin nudos ni empates), fijada a puntos de anclaje que resistan como mínimo 2.265 Kg-F y tensada a través de un tirfor o sistema similar. La instalación del sistema de detención de caída debe ser realizada por una persona competente y certificada por entidad acreditada.

La altura del punto de enganche debe ser calculado tomando en cuenta que la distancia máxima de caída libre es de 1.80 m., considerando para el cálculo de dicha distancia, la elongación de la línea de vida horizontal y la presencia de obstáculos existentes adyacentes a la zona de trabajo.

En trabajos con alto riesgo de caída, deben instalarse sistemas de "arresto" que garanticen el enganche permanente del personal durante el desarrollo de las operaciones.

En trabajos de montaje, mantenimiento y reparación de estructuras, la línea de enganche debe estar acoplada a un sistema retráctil. El ascenso y descenso a través de la estructura durante la instalación del sistema de detención de caídas, se hará con doble línea de enganche con amortiguador de impacto.

(...)

El equipo personal de detención de caídas compuesto de arnés y línea de enganche y los sistemas de línea de vida horizontales y verticales instalados en obra, deben ser verificados periódicamente por una persona competente quién mantendrá un registro de las inspecciones realizadas hasta el final de la obra. La periodicidad de revisión se establecerá a través de un programa de inspección planteado en función de la frecuencia y condiciones de uso de los equipos.

(...)

Los componentes del sistema de arresto se almacenarán en lugares aireados y secos, alejados de objetos punzo-cortantes, aceites y grasas. Los ameses y líneas de enganche se guardarán colgados en ganchos adecuados. Ver Anexo F.

21. USO DE ANDAMIOS

(...)

21.3 Capacitación.

Antes de que a cualquier persona se le asigne tareas o trabajos asociados con la construcción, uso, inspección o desarme de andamios o plataformas de trabajo, dicha persona deberá ser



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00

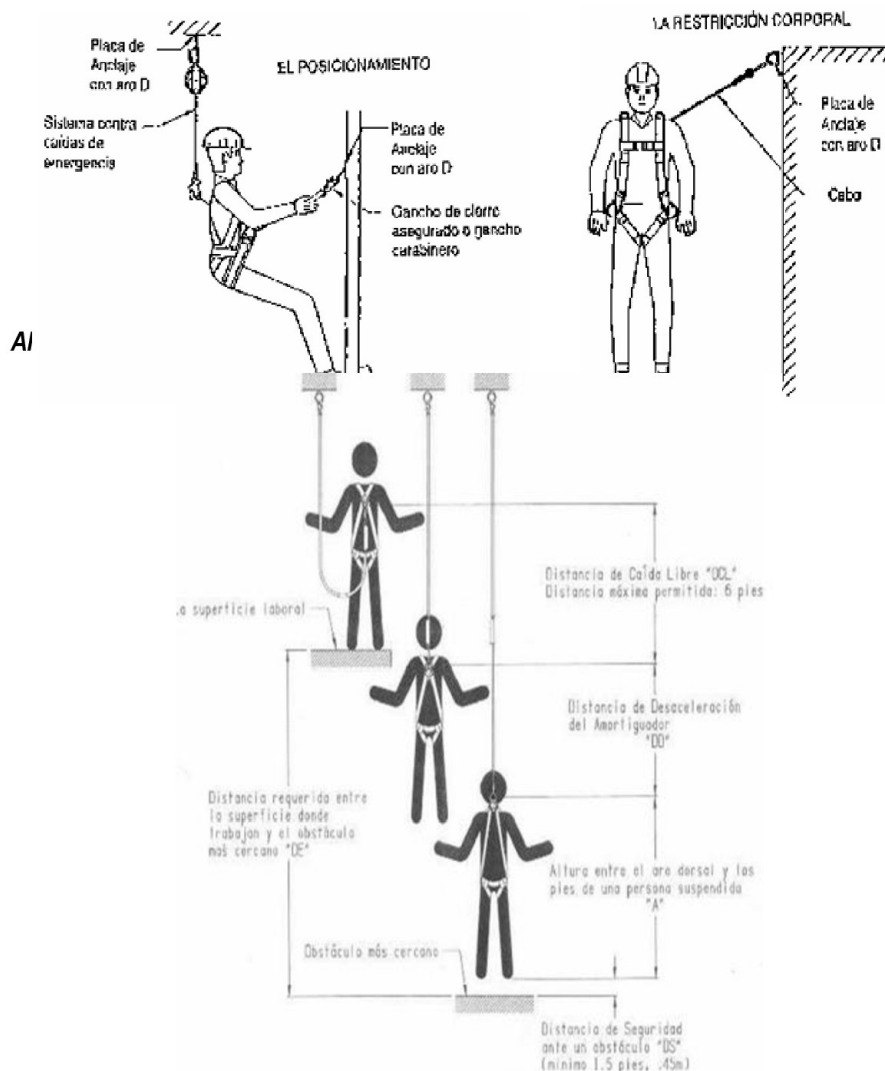


Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

capacitada en Trabajos en Altura para que obtenga la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar tales tareas o trabajo de una manera segura.

(...)

31. ANEXO F (INFORMATIVO). PROTECCIÓN DE TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA ANEXO F.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONSIDERACIONES EN USO.



(...).

- Expediente técnico de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”, aprobado con la Resolución General de Administración n.º 0101-2024-DGA-UNP de 8 de abril de 2024.

“TOMO I DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

15. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(...)

2.3 ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

(...)

A) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE USO OBLIGATORIO

(...)

A continuación, se detallan los diferentes equipos de Protección Personal que la empresa entregará a sus trabajadores en forma básica, y que cuando se requiera realizar trabajos específicos que tengan el componente de riesgo se proveerá de acuerdo con las indicaciones del Jefe de Seguridad.

(...)

- Arneses.
- Sogas de nilón para el anclaje o cables para líneas de vida.

(...)

3. REUNIONES DE SEGURIDAD

(...)

3.1 REUNIONES DE SEGURIDAD DIARIAS

Los Supervisores de primera línea efectuarán reuniones breves de seguridad al inicio de las jornadas; aplicando las siguientes pautas:

- Todos los Supervisores o encargados de la seguridad, conducirán todos los días una reunión breve de seguridad (charla de seguridad de 5 minutos), con los trabajadores bajo su supervisión antes de comenzar la jornada de trabajo.
- Repasará las actividades y tareas de trabajo planeados para el día; esta revisión incluirá los procedimientos de seguridad a seguirse, el equipo requerido y cualquier otra información de seguridad relacionada al trabajo que van a desempeñar sus trabajadores.

(...)

4. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

(...)

4.5 INSTRUCCIONES DE CINCO MINUTOS

Esta deberá ser impartida diariamente antes del inicio de las jornadas de trabajo por el Capataz responsable de cada área y versará sobre los riesgos involucrados en las labores que se van a realizar y la forma de controlarlos. Verificación de EPP así como de las herramientas. El cumplimiento con estas instrucciones será controlado por el Dpto. de Seguridad.

(...)

"TOMO II DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLANOS

(...)

- Plano A-26 Cortes Bloque 04

Corte H-H

(...)"

- Prestación Adicional n.º 02 de la Obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura", aprobado con la Resolución Gerencial de Administración n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio del 2025

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

(...)

2.4 COBERTURA

2.4.1 ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA TAT 1060 (PAB. N.º 04)

Cobertura metálica termo-aislante de plancha metálica superior-/exterior e interior/interior de 0.40mm y espuma intermedia de 25mm, color gris en exterior y blanca al interior, modelo técnico: TAT-1060-0.40mm poliuretano de 25mm / Aluzinc prepintado /Marca: CALAMINÓN. Incluye la ejecución de la estructura de soporte (tubos metálicos) y la ejecución de sus respectivos apoyos.

(...)

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(...)

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martín Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Establecer actividades y responsabilidades de tal manera que impliquen reducir o eliminar riesgos de seguridad y salud ocupacional que pudieran resultar en accidentes personales relacionados con todas nuestras operaciones durante el desarrollo constructivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" (ADICIONAL DE OBRA N.º 02).

(...)

6. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS TRABAJADORES

(...)

6.1.8 ARNESES Ó SISTEMA ANTICAIDAS

Se utilizarán en altura con peligro de caída, será obligatorio el uso de equipo anticaída a un elemento resistente, revisándose frecuentemente en su conjunto.

(...)

7.7 PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO

(...)

- *En las áreas de trabajo identificadas como peligrosas se pondrán cintas o mallas perimétricas para restringir su ingreso.*

(...)

9.4 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El programa de Seguridad y Salud Ocupacional contempla la capacitación, entrenamiento continuo y apropiado, relacionado con la prevención de accidentes para que cada uno de los empleados pueda realizar en forma segura las tareas asignadas.

La capacitación consiste en la inducción de todo personal nuevo, charlas diarias de seguridad y capacitaciones específicas por puesto de trabajo y éstas se darán dentro de las horas de trabajo. Por cada Charla dictada a cargo del Ingeniero especialista en seguridad y salud, los trabajadores tendrán que dar su conformidad y visto así constatar su debida asistencia, atención, y puntualidad antes de iniciada la labor.

(...)"

- **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 027-2024-UNP para la contratación del servicio de consultoría de obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".**

"(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

(...)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

(...)

Estos servicios comprenden todo lo relacionado con la Supervisión, control técnico legal, económico, contable, ambiental, administrativo y todo aquello que se requiera para el eficiente y eficaz administración de la ejecución de la Obra, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al supervisor de obra conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normas técnicas inherentes a la ejecución de proyectos de infraestructura, mitigaciones ambientales, seguridad en Obra, entre otros, y la buena práctica de Ingeniería.

(...)

5.7 RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN:

Es responsabilidad de la Supervisión controlar el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico de obra, los programas de avance de obra y exigir al Ejecutor que adopte las medidas correctivas necesarias para lograr su cumplimiento, así como ejecutar la obra conforme a las buenas prácticas de ingeniería. Además, son obligaciones entre otras y además de lo indicado en los numerales precedentes, lo siguiente:

(...)

- ✓ *Es responsabilidad del Supervisor de Obra controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su*



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

cumplimiento, así como exigirle el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral. Asimismo, deberá vigilar que la señalización del tránsito cumpla con lo requerido por la Entidad y los organismos competentes

(...)

- ✓ *Vigilar y hacer que el contratista cumpla con las normas de seguridad del personal involucrado en la obra y de los visitantes a obra.*

(...)"

La situación expuesta pone en riesgo la salud, seguridad e integridad del personal, así como el incumplimiento de las estipulaciones contractuales.

5.3 ENTIDAD TRAMITA VALORIZACIONES DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N.º 2 INOBSERVANDO LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.

Se ha verificado que durante la ejecución de la Obra la Universidad aprobó la prestación adicional de obra n.º 02, a través de la Resolución General n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio de 2025, la cual contiene la modificación del diseño de la cobertura termoacústica de 25 mm TAT 1060 de calaminón o similar del expediente técnico original de la Obra, y crea la partida 02.04.01 (adicional n.º 2) "Estructura metálica y cobertura TAT 1060 (Pab. N.º 04)", la cual tiene como unidad de medida el "Glb" (global), y que en sus especificaciones técnicas consigna que dicha unidad se utiliza para cuantificar de forma integral y completa todos los trabajos comprendidos en la ejecución de dicha partida, y que además establece como obligación contractual que se reconocerá su pago cuando esté verificada la correcta ejecución de todos los trabajos descritos en los planos y especificaciones técnicas, conforme se puede corroborar en la imagen siguiente:

Imagen n.º 57
Forma de pago de la partida 2.4.1 (adicional n.º 02)

2.4.1. ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA TAT 1060 (PAB.Nº04)

DESCRIPCION

Cobertura metálica termo-aislante de plancha metálica superior/-exterior e inferior/interior de 0.40mm y espuma intermedia de 25mm, color gris en exterior y blanco al interior, modelo técnico: TAT-1060-0.40mm poliuretano de 25mm / Aluzinc prepintado /Marca: CALAMINON. Incluye la ejecución de la estructura de soporte (tubos metálicos) y la ejecución de sus respectivos apoyos).

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será "glb" (global) se utiliza para cuantificar de forma integral y completa todos los trabajos comprendidos en la ejecución de la estructura metálica y la cobertura tipo TAT 1060 del Pabellón N.º 04.

FORMA DE PAGO

Se reconocerá el pago por unidad global (1 glb) una vez verificada la correcta ejecución y conformidad del total de los trabajos descritos, conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico.

Fuente: Especificaciones Técnicas del expediente de la Prestación adicional n.º 02.

No obstante realizada la verificación de la valorización n.º 02 del Adicional de Obra n.º 02 (julio de 2025), se evidenció que tanto la Unidad Ejecutora de Inversiones de la



Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martín Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marlon FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Universidad como la Supervisión, a través del oficio n.º 575-UEI/DGA-UNP-2025 (08/08/2025) y de la carta n.º 069-2025/PIURA-SUPER-UNP del 5 de agosto de 2025, de manera correspondiente, emitieron conformidad para la continuidad del trámite administrativo de pago de la citada valorización, considerando porcentajes de avance de la unidad "Glb" de la partida 02.04.01 (adicional n.º 02) "Estructura metálica y cobertura TAT 1060 (Pab. N.º 04)", y que además dicha situación también se presentó en la valorización del mes de junio de 2025 del adicional n.º 02, con lo que hasta el mes de julio se va tramitando un metrado del 60 % de la unidad "Glb", tal como se puede corroborar en las imágenes n.º 58, n.º 59 y n.º 60; situación que se contradice y difiere con la forma de pago establecida en las especificaciones técnicas para la partida 02.04.01 (adicional n.º 02).

Imagen n.º 58
Conformidad emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
CARGO
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana 2025"
EXP: 382-6702-25-60 0 AGO 2025
Piura 08 de agosto del 2025
OFICIO N° 575-UEI/DGA-UNP-2025
CPC. JORGE GARCÉS AGURTO.
Director General de Administración.
ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 02 DE OBRA DEL ADICIONAL N° 02 DEL MES DE JULIO DEL 2025.
Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura".
REFERENCIA : CARTA N° 069-2025/PIURA-SUPER-UNP.
INFORME N° 039-2025/UNP/MASR/JMHC/RESID.
Fuente: Oficio n.º 575-UEI/DGA-UNP-2025 del 8 de agosto de 2025.

Imagen n.º 59
Conformidad emitida por la Supervisión

CARTA N° 069- 2025/PIURA-SUPER-UNP
REGISTRO: 878 **MONED: 2**
FECHA: 05 AGO 2025
A **ING. WILFREDO MANTILLA TUOTO**
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UNP
DEL **ING. LUIS ALBERTO RAMOS CARRASCO**
CONSULTOR DE OBRAS - JEFE DE SUPERVISIÓN
ASUNTO **ENTREGA DE VALORIZACION N°02 DE ADICIONAL DE OBRA N°02 DEL PERIODO DE JULIO DEL 2025 (CONTRATISTA)**
REF. **a). OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA-II ETAPA"**
Fuente: Carta n.º 069-2025/PIURA-SUPER-UNP del 05 de agosto de 2025.

Imagen n.º 60
Valorización n.º 02 del Adicional n.º 02

		VALORIZACION N° 02 - ADICIONAL DE OBRA N° 02 Periodo: Julio 2025											
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA													
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - II ETAPA - DISTRITO DE CASTILLA -													
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA													
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - Distrito Castilla - Provincia Piura, Depto Piura.													
MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ													
Ing. JORGE MARTIN HERRERA CARMONA - Reg. CIP N° 76293.													
Ing. RAMOS CABRASCO LUIS ALBERTO - Reg. CIP N° 72256.													
02.02.01	TABLAJO MUROS INTERIORES	m2	22.59	28.74	649.24	22.59	649.24	22.59	649.24	22.59	649.24	0.00	0.00
02.02.02	TABLAJO EN COLUMNAS	m2	64.80	39.20	2,540.16	64.80	2,540.16	64.80	2,540.16	64.80	2,540.16	0.00	0.00
2.03	PINTURAS												
02.03.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	87.39	20.31	1,774.89	22.59	458.80	22.59	458.80	22.59	458.80	64.80	1,316.09
2.04	COBERTURAS												
02.04.01	ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA TAT 1060 (PAI. N° 04)	glb	1.00	221500.19	221,500.19	0.25	55,375.05	0.35	77,525.07	0.60	132,900.11	0.40	88,500.08
02.04.02	ESTRUCTURA METÁLICA PARA FALSO CIELO PASO DE LA SALA DE EXPOSICIONES RIBA	glb	1.00	21461.06	21,461.06								
2.05	CARPINTERIA DE MADERA												
ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA TAT 1060 (PAI. N° 04)													
02.04.01			0.25	55,375.05	0.35	77,525.07	0.60	132,900.11	0.40	88,500.08			

Fuente: Carta n.º 069-2025/PIURA-SUPER-UNP del 05 de agosto de 2025.

En ese sentido, siendo la modalidad de contratación de la ejecución de la Obra “a suma alzada”, y conforme al orden de prelación establecido en el segundo párrafo del literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley, luego de los planos se rige lo dispuesto en las especificaciones técnicas, para efectos de la forma de pago de la partida 02.04.01 (adicional n.º 02), con lo que dicha partida puede ser metrada y considerada en las valorizaciones del adicional n.º 02 cuando esté concluida a conformidad al 100 %; por lo que es evidente que tanto la Supervisión de Obra así como la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad, están tramitando las valorizaciones del adicional n.º 02 inobservando las estipulaciones contractuales y normativas. Y sin perjuicio de lo expuesto, en la visita de campo realizada el 14 de agosto del 2024 se constató que el Contratista aún no culminaba la instalación de la estructura metálica que forma parte de la Partida 02.04.01 (adicional n.º 02).

Por otro lado, también se advierte que el Supervisor de Obra está incumpliendo con una de sus obligaciones contractuales establecida en el numeral 5.7 “Responsabilidad de la Supervisión”, de los términos de referencia del capítulo III Requerimiento, de la sección específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 027-2024-UNP, que señala que es responsabilidad de la Supervisión entregar las valorizaciones cumpliendo las condiciones fijadas en los documentos contractuales.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias**

“(…)

Artículo 35. Sistemas de contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

- a) *A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.*

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

“(…)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).

“(…)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.3 En caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados ; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

“(…)



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

194.6 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

(...)

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obra menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.14 El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

(...).

- Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 009-2024-UNP para la Contratación de la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”

(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

(...)

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectiva.

(...)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

8. DE LA FORMA DE PAGO

(...)

La valorización del contrato principal y de la prestación adicional de obra se elaborará y se presentará dentro de los plazos y de manera simultánea conforme lo cita el art. de valorizaciones y metrados.

(...).

- Contrato de Licitación Pública n.º 009-2024-UNP del 26 de setiembre de 2024, suscrito entre la Universidad Nacional de Piura y el Contratista Silva Rodríguez Marco Antonio, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”.

(...)

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

(...)

La valorización del contrato principal y de la prestación adicional de obra se elaborará y se presentará dentro de los plazos y de manera simultánea conforme lo cita el art. de valorizaciones y metrados.

(...)

- Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 027-2024-UNP para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”.

(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

(...)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO
3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

(...)

Estos servicios comprenden todo lo relacionado con la Supervisión, control técnico legal, económico, contable, ambiental, administrativo y todo aquello que se requiera para el eficiente y eficaz administración de la ejecución de la Obra, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al supervisor de obra conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normas técnicas inherentes a la ejecución de proyectos de infraestructura, mitigaciones ambientales, seguridad en Obra, entre otros, y la buena práctica de Ingeniería.

(...)

5.7 RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN:

Es responsabilidad de la Supervisión controlar el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico de obra, los programas de avance de obra y exigir al Ejecutor que adopte las medidas correctivas necesarias para lograr su cumplimiento, así como ejecutar la obra conforme a las buenas practicas de ingeniería. Además, son obligaciones entre otras y además de lo indicado en los numerales precedentes, lo siguiente:

(...)

- ✓ *El Supervisor de Obra será responsable de la entrega de valorizaciones, adicionales, deductivos, informes mensuales y otros, liquidaciones de y de su contrato, en los plazos y condiciones fijadas en los documentos contractuales.*

(...)"

- **Prestación Adicional n.º 02 de la Obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura", aprobado con la Resolución Gerencial de Administración n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio del 2025**

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

(...)

2.4 COBERTURA

2.4.1 ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA TAT 1060 (PAB. N° 04)

DESCRIPCIÓN

Cobertura metálica termo-aislante de plancha metálica superior-/exterior e interior/interior de 0.40mm y espuma intermedia de 25mm, color gris en exterior y blanca al interior, modelo técnico: TAT-1060-0.40mm poliuretano de 25mm / Aluzinc prepintado /Marca: CALAMINÓN. Incluye la ejecución de la estructura de soporte (tubos metálicos) y la ejecución de sus respectivos apoyos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será "glb" (global) se utiliza para cuantificar de forma integral y completa todos los trabajos comprendidos en la ejecución de la estructura metálica y la cobertura tipo TAT 1060 del Pabellón N° 04.

FORMA DE PAGO

Se reconocerá el pago por unidad global (1 glb) una vez verificada la correcta ejecución y conformidad del total de los trabajos descritos, conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico.

(...)"

La situación expuesta, pone en riesgo el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, así como la ejecución eficiente de los recursos de la Entidad.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marion FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al hito de control n.º 4, denominado *Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra*, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de los documentos e información obtenida por la Comisión de Control, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Universidad

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de presente servicio de control concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Universidad no ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, conforme se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4, denominado "Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa" con CUI n.º 2322498.



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa" con CUI n.º 2322498; con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, con el objeto de asegurar la continuidad de proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

2. Asimismo, la Universidad debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe.

Castilla, 27 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por MEDINA
ANTON Marlon FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2025 16:04:51 -05:00

Marlon Medina Antón
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NOBLECILLA
ARISMENDIZ Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2025 15:57:57 -05:00

Martin Dario Noblecilla Arismendiz
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RENTERIA
TORRES Hugo Dante FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2025 16:18:59 -05:00

Hugo Dante Rentería Torres
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CONTRATISTA REGISTRÓ EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL LA CULMINACIÓN DE LA OBRA PESE A QUE AÚN EXISTEN PARTIDAS EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIR EL PLAZO CONTRACTUAL, LO CUAL CONSTITUYE UN SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD, AFECTANDO CON ELLO SU FINALIDAD PÚBLICA EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.

N.º	Documento
1	Oficio n.º 581-UEI/DGA-UNP-2025 de 11 de agosto de 2025.
2	Anotación n.º 235 del cuaderno de obra digital del 24 de julio de 2025.
3	Resolución General de Administración n.º 0267-2025-DGA-UNP de 17 de julio de 2025.
4	Acta de Suspensión de Plazo n.º 02 y Acta de Reinicio de Plazo n.º 02.
5	Anotación n.º 246 del 11 de agosto de 2025 en el cuaderno de obra digital.
6	Oficio n.º 1268-DGADM-UNP-2025 del 14 de agosto de 2025.
7	Corte A-A del Plano A-11 "Corte y Elevación – Bloque 03", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
8	Elevación 02 del Plano A-12 "Corte y Elevación – Bloque III", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
9	Cuadro de Vanos de Ventanas del Plano A-16 "Pisos Exteriores Detalles", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
10	Segunda Planta, Detalle 4 y Detalle 5 del Plano A-20 "Planta Pisos 2do Nivel – Bloque 04", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
11	Corte A-A y Corte B-B del Plano A-23 "Cortes Bloque 04", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
12	Corte H-H del Plano A-26 "Cortes Bloque 04", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
13	Elevación 01 y Elevación 02 del Plano A-27 "Elevaciones Bloque 04", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
14	Detalle P-01 y P-03 del Plano A-30 "Carpintería Aluminios Ventanas Detalles", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
15	Acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025.
16	Resolución General n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio de 2025.
17	Especificaciones Técnicas del Expediente de la Prestación Adicional n.º 02.
18	Oficio n.º 567-UEI/DGA-UNP-2025 de 5 de agosto de 2025.
19	Calendario de Ejecución de Obra Actualizado con la ampliación de plazo n.º 2 y suspensión n.º 2.
20	Anotación n.º 247 del cuaderno de obra digital del 12 de agosto de 2025.
21	Opinión técnica n.º 058-2023/DTN de 7 de junio de 2023.
22	Opinión técnica n.º 046-2023/DTN de 19 de abril de 2023.
23	Asientos del Supervisor de Obra n.º 193, n.º 196, n.º 199, n.º 200, n.º 201, n.º 205, n.º 206, n.º 208, n.º 210, n.º 213, n.º 214, n.º 217, n.º 222, n.º 223, n.º 226, n.º 228, n.º 231, n.º 232, n.º 236, n.º 239, n.º 241, y n.º 244
24	Contrato de Licitación Pública n.º 009-2024-UNP del 26 de setiembre de 2024, suscrito entre la Universidad Nacional de Piura y el Contratista Silva Rodríguez Marco Antonio.



Firmado digitalmente por
NOBLECILLA ARISMENDIZ
Martin Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ANTON Marlon FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RENTERIA TORRES Hugo Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

2. SUPERVISIÓN PERMITE QUE SE REALICEN TRABAJOS EN ALTURA SIN IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SIN LAS CHARLAS DE SEGURIDAD AL INICIO DE LA JORNADA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

N.º	Documento
1	Oficio n.º 1268-DGADM-UNP-2025 del 14 de agosto de 2025.
2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Expediente Técnico.
3	Corte H-H del Plano A-26 "Cortes Bloque 04", del Expediente Técnico físico original de la Obra.
4	Resolución General n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio de 2025.
5	Especificaciones Técnicas del Expediente de la Prestación Adicional n.º 02.
6	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Adicional de Obra n.º 2.
7	Acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025.
8	Asientos del cuaderno de obra digital n.º 241 y n.º 244.
9	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 027-2024-UNP.

3. ENTIDAD TRAMITA VALORIZACIONES DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N.º 2 INOBSERVANDO LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.

N.º	Documento
1	Resolución General n.º 0224-2025-DGA-UNP del 23 de junio de 2025.
2	Especificaciones Técnicas del Expediente de la Prestación Adicional n.º 02.
3	Oficio N.º 575-UEI/DGA-UNP-2025 del 08 de agosto del 2025.
4	Carta n.º 069-2025/PIURA-SUPER-UNP del 05 de agosto del 2025
5	Acta de inspección n.º 002-2025-CG/UNP/CC-FAU II ETAPA del 14 de agosto de 2025.
6	Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 009-2024-UNP.
7	Contrato de Licitación Pública n.º 009-2024-UNP del 26 de setiembre de 2024, suscrito entre la Universidad Nacional de Piura y el Contratista Silva Rodríguez Marco Antonio.
8	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 027-2024-UNP.



Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martín Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marlon FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

APÉNDICE N.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Miembros del comité de selección no registraron la declaración jurada de intereses en el sistema informático dispuesto por la Contraloría, situación que podría restringir la detección y prevención de conflictos de intereses y afectar los objetivos y resultados del procedimiento de selección.	Oficio n.º 2509-R-2024/UNP de 24 de octubre de 2024.	La UNP mediante oficio n.º 2509-R-2024/UNP de 24 de octubre de 2024, comunica en referencia de esta situación adversa como respuesta lo siguiente: RESPUESTA: “(...) <i>-Mediante oficio n.º 2406-R-2024/UNP de fecha 16 de octubre de 2024, se remite en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC, que se encuentran pendientes de implementar, y en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, se solicita que disponga lo pertinente, a fin de revisar lo reportado y remitir los descargos necesarios a fin de subsanar e indicar las acciones correctivas.</i> <i>-La Unidad de Abastecimiento remite mediante oficio n.º 4044-2024-ABAST-UNP, (13 folios), los descargos e información necesaria para subsanar las situaciones adversas del Informe de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC, remitido por el Órgano de Control Institucional”.</i> No obstante, de los anexos descritos en el oficio del apartado 1.4, se encuentra, el Oficio n.º 4044-2024-ABAST-UNP de 21 de octubre de 2024, mediante la cual el señor José Juan Santos Miranda en su condición de Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite información al señor Enrique Ramiro Cáceres Florián en su condición de rector (e) de la Universidad, respecto a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC y comunica lo siguiente: “(...) <i>Respecto a la primera situación adversa</i> <i>El comité de selección estuvo integrado por los profesionales Dr. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Ing. Civil WILFREDO MANTILLA TUCTO y Lic. En Adm. GIOVANNA JESUS MARENGO ARRESE, los mismos que en la fecha si cuentan con</i>	No corregida.



Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28



Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marion FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19



Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41

Control Concurrente a la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa”, CUI n.º 2322498.

Hito de Control n.º 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra.

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025.

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			<i>el registro de declaración jurada de intereses en el Sistema Informático dispuesto por la Contraloría.</i> Ahora, conforme a lo antes expuesto y de la revisión hecha a la situación adversa n.º 1 se menciona que el comité de selección está integrado por seis (6) miembros. Por lo que, de la revisión del sistema de las declaraciones juradas de intereses de la Contraloría se visualiza el cumplimiento de las declaraciones de cuatro (4) miembros del comité, quedando por subsanar dos (2) declaraciones juradas; no obstante, por lo que a la fecha de presentación del oficio n.º 2509-R-2024/UNP han transcurrido cincuenta (50) días, no encontrándose dentro del plazo establecido en directiva (cuarenta y cinco días calendario). En ese sentido, se elaboró la hoja informativa n.º 000006-2024-OCI UNP/GILJA de 28 de octubre de 2024 concluyendo lo siguiente: Finalmente, luego de la revisión de estos documentos, se informa que el estado de la situación adversa n.º 1, es “No corregida”	
2	La proforma de contrato de las bases integradas no incluye los supuestos de aplicación de penalidades previstos en los términos de referencia de las mismas bases; lo que pone en riesgo el resarcimiento de la universidad, además de afectar la transparencia que debe regir en los procedimientos de contratación pública	Oficio n.º 2509-R-2024/UNP de 24 de octubre de 2024.	La UNP mediante oficio n.º 2509-R-2024/UNP de 24 de octubre de 2024, comunica en referencia de esta situación adversa como respuesta lo siguiente: RESPUESTA: “(…) -Mediante oficio n.º 2406-R-2024/UNP de fecha 16 de octubre de 2024, se remite en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC, que se encuentran pendientes de implementar, y en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, se solicita que disponga lo pertinente, a fin de revisar lo reportado y remitir los descargos necesarios a fin de subsanar e indicar las acciones correctivas. -La Unidad de Abastecimiento remite mediante oficio n.º 4044-2024-ABAST-UNP, (13 folios), los descargos e información necesaria para subsanar las situaciones	Corregida

Control Concurrente a la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa”, CUI n.º 2322498.

Hito de Control n.º 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00  Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marlon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00  Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00			<i>adversas del Informe de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC, remitido por el Órgano de Control Institucional”.</i> No obstante, de los anexos descritos en el oficio del apartado 1.4, se encuentra, el oficio n.º 4044-2024-ABAST-UNP de 21 de octubre de 2024, mediante la cual el señor José Juan Santos Miranda en su condición de jefe de la Unidad de Abastecimiento remite información al señor Enrique Ramiro Cáceres Florián en su condición de rector (e) de la Universidad, respecto a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC y comunica lo siguiente: <i>“(…) Respecto a la segunda situación adversa Si bien es cierto en la proforma de contrato el comité de selección no habría incluido los supuestos de aplicación de penalidades previstos en los términos de referencia en las bases; dichas penalidades se si habrían incluido en el contrato suscrito con fecha 26 de setiembre de 2024, para lo cual anexo copia al presente”.</i> Respecto, a la situación adversa n.º 2, se ha constatado que en la cláusula décimo cuarta del contrato del Proceso Licitación Pública n.º 09-2024-UNP suscrito por el titular de la entidad y el contratista Marco Antonio Silva Rodríguez, respecto a las penalidades se han considerado los supuestos de aplicación de penalidad conforme a las bases Integradas establecidas. No obstante, es de advertir que en el SEACE⁶, no se ha podido actualizar la proforma del contrato debido a que, al otorgarse la Buena Pro, el sistema Seace se cierra, por lo tanto, no se puede corregir o actualizar tal información. Finalmente, luego de la revisión de estos documentos, se informa que el estado de la situación adversa n.º 2, es “Corregida”.	

⁶ Seace: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0203-SCC

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Expediente técnico aprobado presenta incongruencias en la definición de las unidades de medida, rendimientos, metrados, especificaciones técnicas y características para la ejecución de la obra, no acordes a lo establecido en la normativa vigente, generando el riesgo de controversias, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales, que afecten la correcta ejecución del gasto público.	- Oficio n.° 2876-R-2024/UNP de 20 de noviembre de 2024 - Oficio n.° 3079-R-2024/UNP de 29 de noviembre de 2024.	La UNP, mediante oficio n.° 2876-R-2024/UNP de 20 de noviembre de 2024, pone de conocimiento el avance de acciones correctivas, según el siguiente detalle: “Mediante oficio n.° 3032-R-2024/UNP de 27 de noviembre de 2024 se remite en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0203-SCC, que se encuentran pendientes de implementar, y en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones, se solicita que disponga lo pertinente, a fin de revisar lo reportado y remitir los descargos necesarios a fin de subsanar e indicar las acciones correctivas. - La Unidad Ejecutora de Inversiones remite el oficio n.° 0800-UEI/DGA-UNP-2024 (6 folios), los descargos e información necesaria para subsanar las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0203-SCC, remitido por el Órgano de Control Institucional.” Seguidamente el OCI mediante la Hoja Informativa n.° 000002-2024-CG/OC0203-JGB de 25 de noviembre de 2024, comunico la evaluación de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.° 034-2024-OCI/0203-SCC, e indicó que el estado de ambas situaciones adversas era con acciones. Mas tarde, la UNP, mediante oficio n.° 3079-R-2024/UNP de 29 de noviembre de 2024, comunica en referencia de esta situación adversa como respuesta lo siguiente: RESPUESTA: - Mediante oficio n.° 3032-R-2024/UNP de 27 de noviembre de 2024 se remite en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0203-SCC, que se encuentran pendientes de implementar, y en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones, se solicita que disponga lo	No corregida.


 Firmado digitalmente por
 NOBLECILLA ARISMENDIZ
 Martin Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 15:57:28

 Firmado digitalmente por
 MEDINA ANTON Marion FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:04:19

 Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41

Control Concurrente a la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa”, CUI n.° 2322498.

Hito de Control n.° 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00			<i>pertinente, a fin de revisar lo reportado y remitir los descargos necesarios a fin de subsanar e indicar las acciones correctivas.</i> - La Unidad Ejecutora de Inversiones remite el oficio n.º 0800-UEI/DGA-UNP-2024 (6 folios), los descargos e información necesaria para subsanar las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 038-2024-OCI/0203-SCC, remitido por el Órgano de Control Institucional. - En ese sentido; mediante Hoja Informativa n.º 000003-2025-CG/OC0203-GJA se analizó el estado de dicha situación adversa y se concluyó que está no corregida.	
 Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marion FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00	2	Expediente técnico aprobado presenta inconsistencias en la estimación del costo de la partida 02.04.01.1 “contrapiso de 40 mm”; situación que genera un sobrecosto de s/ 71 151,72, que afectaría el uso eficiente de los recursos públicos.	- Oficio n.º 2876-R-2024/UNP de 20 de noviembre de 2024 - Oficio n.º 3079-R-2024/UNP de 29 de noviembre de 2024. La UNP, mediante oficio n.º 2876-R-2024/UNP de 20 de noviembre de 2024, pone de conocimiento el avance de acciones correctivas, según el siguiente detalle: “Mediante oficio n.º 3032-R-2024/UNP de 27 de noviembre de 2024 se remite en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 038-2024-OCI/0203-SCC, que se encuentran pendientes de implementar, y en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones, se solicita que disponga lo pertinente, a fin de revisar lo reportado y remitir los descargos necesarios a fin de subsanar e indicar las acciones correctivas. - La Unidad Ejecutora de Inversiones remite el oficio n.º 0800-UEI/DGA-UNP-2024 (6 folios), los descargos e información necesaria para subsanar las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 038-2024-OCI/0203-SCC, remitido por el Órgano de Control Institucional.” Seguidamente el OCI mediante la Hoja Informativa n.º 000002-2024-CG/OC0203-JGB de 25 de noviembre de 2024, comunico la evaluación de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0203-SCC, e indicó que el estado de ambas situaciones adversas era con acciones. Mas tarde, la UNP, mediante oficio n.º 3079-R-2024/UNP de 29 de noviembre de 2024, comunica en referencia de esta situación adversa como respuesta lo siguiente:	No Corregida
 Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00				

Control Concurrente a la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa”, CUI n.º 2322498.

Hito de Control n.º 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00  Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marion FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00			RESPUESTA: • Mediante oficio n.°3032-R-2024/UNP de 27 de noviembre de 2024 se remite en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0203-SCC, que se encuentran pendientes de implementar, y en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones, se solicita que disponga lo pertinente, a fin de revisar lo reportado y remitir los descargos necesarios a fin de subsanar e indicar las acciones correctivas. • La Unidad Ejecutora de Inversiones remite el oficio n.°0800-UEI/DGA-UNP-2024 (6 folios), los descargos e información necesaria para subsanar las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0203-SCC, remitido por el Órgano de Control Institucional • En ese sentido; mediante Hoja Informativa n.°000003-2025-CG/OC0203-GJA se analizó el estado de dicha situación adversa y se concluyó que está no corregida.	

Informe de Hito de Control n.° 002-2025-OCI/0203-SCC

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00	Deficiencias técnicas en el proceso de ejecución de la obra, constituye supuesto de aplicación de penalidad por incumplimiento contractual, y genera el riesgo de afectar la durabilidad y funcionalidad de la misma.	Oficio n.° 1298-2025/UNP de 25 de marzo de 2025. Oficio n.° 1551-2025/UNP de 2 de abril de 2025.	En el presente caso, la Universidad Nacional de Piura, remitió adjunta la siguiente documentación: ➤ Oficio n.° 194-UEI/DGA- UNP-2025 de 19 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones señaló que adjuntaba lo siguiente: ✓ Carta n.° 027-2025-PIURA/SUPER-UNP de 19 de marzo de 2025, mediante el cual el supervisor de la obra, el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, hace llegar su pronunciamiento señalando lo siguiente: (...) En lo correspondiente a la falta de mortero en juntas horizontales y verticales, precisaron que en la construcción se ha estado utilizando el mortero indicado en el expediente técnico, pero para mayor adherencia al tarrajeo se estuvo indicando el	Corregida

Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa", CUI n.° 2322498.

Hito de Control n.° 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martín Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 05:00			<i>acabado rústico y no liso para mayor adherencia al momento del tarrajeo, pero las juntas horizontales y verticales están quedando completamente llenas de mortero. Se realizó la corrección como indica el órgano de control con acabado final en las juntas.</i> <i>Ante la presencia de óxido en las barras de acero se realizaron los tratamientos correspondientes realizando la limpieza con escobilla y tratamiento adecuado para eliminar el óxido superficial, asimismo con el fin de llevar el control correspondiente se viene realizando el ensayo de acero encontrándose dentro de los límites aceptables en las normas internacionales.</i> <i>Se precisa que de acuerdo a la observación se realizó la corrección de la ubicación de acero en viga 101 del eje 8 correspondiente al bloque 4 siendo subsanada la observación verificada por mi representada.</i> <i>Se viene tomando un plan de acción realizando una evaluación detallada en áreas afectadas realizando las reparaciones mediante una inyección de mortero especial en las zonas comprendidas como es el PER GROUT MORTAR de aditivos especiales un aditivo mortero sin contracción teniendo alta resistencia con agregado mineral especial para reparaciones de concreto estructural asimismo se indicó al contratista la compra de un vibrador de diámetro más pequeño para llegar a los lugares pequeños por lo cual se cumple con los estándares de calidad exigidos por las normas nacionales e internacionales.</i> <i>(...)</i> <i>✓ Carta n.°038-2025-MASR-CONTRATISTA de 18 de marzo de 2025, mediante el cual el señor Marco Antonio Silva Rodríguez hace llegar su descargo y adjunta el Informe n.° 016-2025/UNP/MASR/JMHC/RESID de 15 de marzo de 2025 en el que se precisa:</i> <i>(...)</i> <i>A pesar que se identificó la presencia de óxido más no corrosión en algunas varillas se tomaron medidas inmediatas para mitigar el impacto de esa situación, las varillas afectadas fueron sometidas a un proceso de limpieza con escoba y tratamiento</i>	

Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa", CUI n.° 2322498.

Hito de Control n.° 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00  Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marion FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00  Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00			<i>adecuado para eliminar el óxido superficial y asegurar que cumplieran con los estándares establecidos para la obra. Además, se implementaron procedimientos adicionales de inspección y control de calidad para garantizar que los materiales que continúa siendo utilizados en la obra no presenten afecciones similares.</i> <i>Es importante resaltar que el óxido detectado no ha afectado las propiedades estructurales de las varillas de acero en su totalidad ya que el óxido superficial no comprende directamente la resistencia de material. No obstante, se continuará con la vigilancia constante para prevenir cualquier posible deterioro adicional las medidas preventivas y correctivas adoptadas garantizarán que la durabilidad y funcionalidad de la obra no se vean comprometidas y que se cumpla con los requerimientos de calidad y seguridad establecidos en el contrato.</i> <i>Durante la ejecución de la obra se viene verificando conjuntamente con la supervisión de obra el control permanente de la corrosión del acero corrugado habilitado en obra el cual viene realizando ensayos al acero el cual está dentro de los límites aceptables de las normas internacionales ASTM A615/A615M-15A SECCIÓN12, pero existiendo un límite en cuanto a la cantidad de óxido permitido ya que la corrosión puede afectar la resistencia y la adherencia del acero.</i> <i>En cuanto a la presencia de Vacíos (Cangrejas) en elementos de concreto principales: Desde el inicio de la ejecución de la obra al detectarse vacíos cangrejas en algunos elementos del concreto se ha realizado una revisión exhaustiva por parte de nuestro equipo técnico los vacíos observados son consecuencias de ciertas variaciones durante el proceso de colocación y vibración del concreto lo cual en algunos casos ha sido ocasionado por factores imprevistos como condiciones de la cantidad excesiva de acero sobre todo en las placas donde hay acero en columnas y alma de placa y el vibrador de concreto. Se ha dispuesto inmediato el plan de acción conjuntamente con la supervisión para la corrección de los vacíos detectados el cual incluye: realización de una evaluación detallada en áreas afectadas proceso de reparación mediante la inyección de mortero especializado en las zonas comprometidas en este caso se está utilizando PER GROUT MORTAR de aditivos especiales un aditivo mortero sin contracción de</i>	

Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa", CUI n.° 2322498.

Hito de Control n.° 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00  Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marlon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00  Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00			<i>alta resistencia con agregado mineral especial para reparaciones de concreto estructural revisión y mejora los procedimientos de comparación y vaciado de concreto en todas las áreas de la obra para garantizar la calidad esperada en los elementos estructurales.</i> (...) <i>A la vez se ha verificado las diferentes resistencias de concreto desde los cimientos zapatas planteadas cimentación vigas de cimentación columnas placas extras el laboratorio y se ha obtenido en general 20% por encima de la resistencia solicitada en estos casos 210 kg/cm2</i> (..) <i>En lo correspondiente a la falta de mortero en juntas horizontales y verticales, precisaron que en la construcción se ha estado utilizando el mortero indicado en el expediente técnico, pero para mayor adherencia al tarrajeo se estuvo indicando el acabado rústico y no liso para mayor adherencia al momento del tarrajeo, pero las juntas horizontales y verticales están quedando completamente llenas de mortero. Se realizó la corrección como indica el órgano de control con acabado final en las juntas.</i> (...) <i>Anexo n.°1: Presentó ensayos de control de corrosión en diferentes estructuras y pruebas de corrosión de acero corrugado.</i> <i>Anexo n.°2: Ficha Técnica de aditivo usado para resanar las cangrejeras.</i> <i>Anexo n.°3: Cuaderno de salida de personal.</i> <i>Ensayo de densidad de campo.</i> <i>Anexo n.°4: Constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo, pensión y salud (SCTR)</i> ➤ Con Oficio n.° 1551-2025/UNP de 2 de abril de 2025, la Universidad Nacional de Piura adjunta la siguiente información: <i>“(...)</i> ✓ Mediante Oficio n.° 239-UEI/DGA- UNP-2025 de 31 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones indicó lo siguiente: <i>(...)</i>	

Control Concurrente a la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa”, CUI n.° 2322498.

Hito de Control n.° 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00  Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marion FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00  Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00			De acuerdo a lo señalado por el contratista y el supervisor se ha realizado los trabajos de control de corrosión en diferentes estructuras incluyendo los aditivos correspondientes bajo el control de la supervisión para lo cual se ha anexado la prueba de corrosión de acero corrugado y las fichas técnicas de los aditivos utilizados. (...) De acuerdo al contrato la supervisión tomará las acciones correspondientes aplicando las respectivas penalidades según contrato al proceso de licitación pública n.° 009-2024-UNP Esta Unidad Ejecutora de Inversiones aplicará una penalidad del 20.5% de una UIT vigente por incumplimiento de obligaciones de ejecutar la prestación con el personal acreditado debidamente sustituido (...) De acuerdo al contrato la supervisión deberá monitorear los implementos de protección individual y del seguro complementario de los trabajadores. Esta unidad ejecutora de inversiones designará un monitor para la obra en mención con el propósito de hacer cumplir con los implementos de protección individual y otros. (...) Comentario del profesional técnico⁷: En el presente caso, se advierte que respecto a las deficiencias técnicas en el proceso de ejecución de la obra se indicó lo siguiente: • Presencia de óxido en varillas de acero Se señaló que se realizó la limpieza con escobilla y tratamiento adecuado, y adjuntó pruebas de control de corrosión a fin de señalar que el peso de las varillas se encuentra dentro de los límites aceptables. También se señaló que se corrigió la distribución de acero en la viga observada. • Presencia de cangrejeras	

⁷ Cabe precisar que, el Órgano de Control Institucional solicitó apoyo de un profesional técnico para la evaluación de la información remitida por la Universidad.

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1			Se señaló que se realizaron las reparaciones mediante inyección de mortero con el uso de un aditivo. Falta de mortero en juntas horizontales y verticales en asentado de ladrillo en muro. Se señaló que se realizó la corrección respectiva. En ese sentido, de la información proporcionada, se concluye que las deficiencias técnicas evidenciadas por la Comisión de Control, han sido subsanadas por el Contratista.	
2	Ausencia del personal clave del contratista y de la supervisión de obra, cuya participación se encuentra contemplada al 100 %, constituye supuesto de aplicación de penalidad, y ocasiona el riesgo de ejecución de trabajos sin dirección técnica, afectando con ello la calidad de la obra.	Oficio n.° 1298-2025/UNP de 25 de marzo de 2025. Oficio n.° 1551-2025/UNP de 2 de abril de 2025	➤ Con Oficio n.° 1551-2025/UNP de 2 de abril de 2025, la Universidad Nacional de Piura adjunta la siguiente información: (...) ✓ Mediante Oficio n.° 239-UEI/DGA- UNP-2025 de 31 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones indicó lo siguiente: (...) RESPUESTA: De acuerdo al contrato la supervisión tomará las acciones correspondientes aplicando las respectivas finalidades según contrato al proceso de Licitación Pública n.° 009-2024-UNP Esta Unidad Ejecutora de Inversiones aplicará una penalidad del 20.5% de una UIT vigente por incumplimiento de obligaciones de ejecutar la prestación con el personal acreditado debidamente sustituido ➤ Oficio n.° 194-UEI/DGA- UNP-2025 de 19 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones señaló que adjuntaba lo siguiente: ✓ Carta n.° 027-2025-PIURA/SUPER-UNP de 19 de marzo de 2025, mediante el cual el supervisor de la obra, el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, hace llegar su pronunciamiento señalando lo siguiente: (...) De acuerdo al pronunciamiento por parte del contratista se indica respecto a la ausencia personal clave existiendo dos ingenieros ambientales de un arqueólogo de acuerdo a	Con acciones.



Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 05:00



Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marion FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 05:00



Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 05:00

Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa", CUI n.° 2322498.

Hito de Control n.° 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martin Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00  Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marlon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00			los especialistas ambientales no tienen funciones de realizar coordinaciones de ensayo; por lo que estén incumpliendo por parte del contratista. Por lo que esta supervisión de la valorización siguiente tomará las acciones de correspondiente aplicando la respectiva penalidad de acuerdo a su contrato. (...) Comentario del auditor: La entidad informa que aplicará penalidades por el incumplimiento por parte del Contratista; sin embargo, no adjunta documentación sustentatoria que acredite dicha situación. Asimismo, no adjunta los comprobantes que evidencien que la penalidad fue aplicada y se haya producido el descuento en la liquidación pendiente con la contratista.	
 Firmado digitalmente por RENTERIA TORRES Hugo Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00	3. Ejecución de trabajos sin que el personal cuente con implementos de protección individual y sin seguro complementario de trabajo de riesgo, pone en riesgo la seguridad y la salud de los trabajadores.	Oficio n.º 1298-2025/UNP de 25 de marzo de 2025. Oficio n.º 1551-2025/UNP de 2 de abril de 2025	➤ Con Oficio n.º 1551-2025/UNP de 2 de abril de 2025, la Universidad Nacional de Piura adjunta la siguiente información: "(...) ✓ Mediante Oficio n.º 239-UEI/DGA- UNP-2025 de 31 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones indicó lo siguiente: (...) De acuerdo al contrato la supervisión deberá monitorear los implementos de protección individual y del seguro complementario de los trabajadores. Esta unidad ejecutora de inversiones designará un monitor para la obra en mención con el propósito de hacer cumplir con los implementos de protección individual y otros. (...) ➤ Oficio n.º 194-UEI/DGA- UNP-2025 de 19 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones señaló que adjuntaba lo siguiente: ✓ Carta n.º 027-2025-PIURA/SUPER-UNP de 19 de marzo de 2025, mediante el cual el supervisor de la obra, el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, hace llegar su pronunciamiento señalando lo siguiente: (...)	Con acciones.

Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa", CUI n.º 2322498.

Hito de Control n.º 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por NOBLECILLA ARISMENDIZ Martín Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 15:57:28 -05:00			<i>De acuerdo a la observación se adjunta las constancias de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud (SCTR) del periodo de la visita de la contraloría por parte del ingeniero supervisor viene realizando verificaciones correspondientes; asimismo se viene realizando el control diario del sistema de seguridad de los trabajadores con las charlas epps y recomendaciones al personal. Situación adversa superada</i> (...) <i>Comentario del auditor:</i> <i>En el presente caso, si bien el Contratista ha presentado el SCTR, por su parte la entidad en su documento de respuesta no adjunta documentos de las acciones realizadas que conlleven a merituar y determinar que el Contratista se encuentra cumpliendo con la ejecución de los trabajos contando el personal, con los respectivos implementos de trabajo, máxime si la propia Entidad señaló que designaría a un monitor que supervise el cumplimiento de la irregularidad evidenciada.</i>	
 Firmado digitalmente por MEDINA ANTON Marlon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2025 16:04:19 -05:00				



Firmado digitalmente por
 RENTERIA TORRES Hugo Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2025 16:17:41 -05:00

Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura-II Etapa", CUI n.º 2322498.

Hito de Control n.º 4: Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra

Periodo del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0000381-2025-CG/OC0203

EMISOR : HUGO DANTE RENTERIA TORRES - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: "Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra", referido a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura" con CUI n.º 2322498, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0203-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172606777**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000010-2025-CG/0203
2. OFICIO-000381-2025-OC0203
3. INF_HITO_N
4. PDF sustento SA 01-[F]-1-80[F]
5. PDF sustento SA 01-[F]-81-154[F]
6. PDF sustento SA 02[F]
7. PDF sustento SA 03[F]

NOTIFICADOR : MARTIN DARIO NOBLECILLA ARISMENDIZ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2025-CG/0203

DOCUMENTO : OFICIO N° 0000381-2025-CG/OC0203

EMISOR : HUGO DANTE RENTERIA TORRES - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172606777

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 385

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: "Ejecución de obra - Valorizaciones n.º 8, n.º 9 y de adicionales de obra", referido a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura" con CUI n.º 2322498, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0203-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000381-2025-OC0203
2. INF_HITO_N
3. PDF sustento SA 01-[F]-1-80[F]
4. PDF sustento SA 01-[F]-81-154[F]
5. PDF sustento SA 02[F]
6. PDF sustento SA 03[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Castilla, 27 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000381-2025-CG/OC0203

Señor

Enrique Ramiro Cáceres Florián

Rector (e)

Universidad Nacional de Piura

Urb. Miraflores s/n

Piura/Piura/Castilla

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 010-2025-OCI/0203-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4: "Ejecución de obra - Valorizaciones n.° 8, n.° 9 y de adicionales de obra", referido a la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura" con CUI n.° 2322498, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 010-2025-OCI/0203-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Hugo Dante Rentería Torres

Jefe del Órgano de Control Institucional de
la Universidad Nacional de Piura
Contraloría General de la República

(HRT/mna)

Nro. Emisión: 00616 (0203 - 2025) Elab:(U21193 - 0203)

